

INFORME DE GESTIÓN PARLAMENTARIA >> 2016

REGLAMENTO INTERIOR Y DE DEBATES DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 13.

Son deberes de los diputados y diputadas:

2°. Sostener una vinculación permanente con sus electores y electoras, atender sus opiniones, sugerencias, peticiones y mantenerlos informados e informadas sobre su gestión.

3°. Informar sobre su gestión y rendir cuenta anual de gestión a los electores y electoras.

El mandato que nos fue otorgado por los ciudadanos el 5 de diciembre del 2015 fue muy claro: el cambio del régimen lo antes posible.

Desde entonces, la dictadura que encabeza Nicolás Maduro ha hecho todo lo posible para deslegitimar a la Asamblea Nacional porque sabe que los parlamentos son los corazones de las democracias.

Hoy Venezuela sigue (des)gobernada por un sistema corrupto que enfrentamos día a día los diputados del bloque de la unidad democrática.

Resistimos en el 2016 y seguiremos resistiendo hasta lograr nuestro objetivo que es el cambio de sistema.

Seguiremos planteando alternativas para la solución política de una crisis sin precedentes en nuestra historia contemporánea.

Mi compromiso es estar a la vanguardia de la lucha.

Te invito a que conozcas el trabajo que junto a un equipo de hombres y mujeres formidables hemos realizado para lograr el cambio y alcanzar la Venezuela que queremos.

¡Fuerza y fe!



INDICE

<i>Título</i>	<i>Pág</i>
1. Un año difícil	6
2. Gestión de la Asamblea Nacional	
2.1 Leyes Sancionadas	9
2.2 Proyectos de Ley Aprobados	10
2.3 Proyectos de Ley aprobados en primera discusión	11
2.4 Proyectos de Ley aprobados en segunda discusión	13
3. Gestión del diputado Armando Armas	
3.1 Récord de Asistencia	22
3.1.1 Asistencia del diputado Armando Armas	23
3.1.2 Asistencia del diputado Omar González	25
3.2 Intervenciones en plenarias	27
3.2.1 Intervención del 26 de enero de 2016	27
3.2.2 Intervención del 8 de marzo de 2016	28
3.2.3 Intervención del 12 de abril de 2016	30
3.2.4 Intervención del 25 de mayo de 2016	31
3.2.5 Intervención del 2 de agosto de 2016	33
3.2.6 Intervención del 16 de noviembre de 2016	36
3.3 Comisiones	38
3.3.1 Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional	39
3.3.1.1 Propuestas de Ley	41
3.3.2 Subcomisión Especial de Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos	50

<i>Título</i>	<i>Pág</i>
3.3.2.1 Formación para atención de denuncias sobre violación de Derechos Humanos	52
3.3.2.2 Denuncias recibidas	53
3.3.2.3 Investigación de las denuncias recibidas	57
3.3.4 Diputado suplente al Parlasur	64
3.3.5 Miembro del grupo de amistad interparlamentario Reino Unido- Venezuela- Irlanda del Norte	65
3.4 Oficina Parlamentaria	67
3.4.1 Asistencia jurídica gratuita	67
3.4.2 Gestión de consultas médicas especializadas	67
3.4.3 Talleres de formación	68
3.4.4 Recepción de denuncias ciudadanas	68
4. El reto en el 2017	69
Anexo N° 1	70
Anexo N° 2	71

1. UN AÑO DÍFICIL

El Tribunal Supremo de Justicia le ha servido al régimen que (des)gobierna Venezuela para impedir la acción del parlamento en diferentes escenarios a partir del 6 de diciembre del 2015.

Han sido dictadas más de cuarenta sentencias en contra de la Asamblea Nacional, la más emblemática de ellas dirigida a la función contralora del órgano legislativo sobre todos los funcionarios de la administración pública.

La sentencia N° 9 emitida el 1ro de marzo del 2016 desde la Sala Constitucional del TSJ, contenida en el expediente 16-0153 alega en su primer apartado "Las circunstancias narradas generan una duda razonable no solo para los funcionarios que han sido convocados y el Ejecutivo Nacional en el cumplimiento de sus responsabilidades, sino además para la población en general, quienes nos encontramos a la deriva entre el poder efectivamente otorgado a la Asamblea Nacional para ejercer el control, vigilancia y fiscalización de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo y una aparente capacidad de intervenir en la acción de gobierno y el diseño e implementación de políticas públicas nacionales..."

De esta forma desconoce las capacidades en relación a la Administración Pública que otorga el artículo 187 de la Constitución en los siguientes numerales:

3. Ejercer funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, en los términos consagrados en esta Constitución y en la ley. Los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de esta función, tendrán valor probatorio, en las condiciones que la ley establezca.

4. Organizar y promover la participación ciudadana en los asuntos de su competencia.

5. Decretar amnistías.

6. Discutir y aprobar el presupuesto nacional y todo proyecto de ley concerniente al régimen tributario y al crédito público.

7. Autorizar los créditos adicionales al presupuesto.

8. Aprobar las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, que serán presentadas por el Ejecutivo Nacional en el transcurso del tercer trimestre del primer año de cada período constitucional.

9. Autorizar al Ejecutivo Nacional para celebrar contratos de interés nacional, en los casos establecidos en la ley. Autorizar los contratos de interés público municipal, estatal o nacional con Estados o entidades oficiales extranjeros o con sociedades no domiciliadas en Venezuela.

10. Dar voto de censura al Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva y a los Ministros o Ministras. La moción de censura sólo podrá ser discutida dos días después de presentada a la Asamblea, la cual podrá decidir, por las tres quintas partes de los diputados o diputadas, que el voto de censura implica la destitución del Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva o del Ministro o Ministra.

11. Autorizar el empleo de misiones militares venezolanas en el exterior o extranjeras en el país.

12. Autorizar al Ejecutivo Nacional para enajenar bienes inmuebles del dominio privado de la Nación, con las excepciones que establezca la ley.

13. Autorizar a los funcionarios públicos o funcionarias públicas para aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros.

14. Autorizar el nombramiento del Procurador o Procuradora General de la República y de los Jefes o Jefas de Misiones Diplomáticas Permanentes.

15. Acordar los honores del Panteón Nacional a venezolanos y venezolanas ilustres que hayan prestado servicios eminentes a la República, después de transcurridos veinticinco años de su fallecimiento. Esta decisión podrá tomarse por recomendación del Presidente o Presidenta de la República, de las dos terceras partes de los Gobernadores o Gobernadoras de Estado o de los rectores o rectoras de las Universidades Nacionales en pleno.

16. Velar por los intereses y autonomía de los Estados.

17. Autorizar la salida del Presidente o Presidenta de la República del territorio nacional cuando su ausencia se prolongue por un lapso superior a cinco días consecutivos.

18. Aprobar por ley los tratados o convenios internacionales que celebre el Ejecutivo Nacional, salvo las excepciones consagradas en esta Constitución.

Con la imposición de la sentencia N°9 renuncia a los artículos 3, 11, 12 y 21 al 26 de la Ley sobre el Régimen para la Comparecencia de Funcionarios y Funcionarias Públicos o los y las particulares ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones, en lo que respecta a funcionarios ajenos al Ejecutivo Nacional.

A través de este fallo, y de otros cuarenta que han sido dictados por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a partir del triunfo de la ciudadanía en la elección de su representación parlamentaria hemos visto de manera reiterada la intención de desconocer la decisión de los venezolanos.

A pesar de ello, seguimos trabajando en el camino hacia la Venezuela democrática, productiva, libre y soberana que todos añoramos y que esta Asamblea está decidida a rescatar, entendiendo que la gestión legislativa, contralora y los debates gestados en el parlamento son necesarios para la consolidación de la democracia de las naciones.

2. GESTIÓN DE LA ASAMBLEA NACIONAL 2.1 Leyes sancionadas

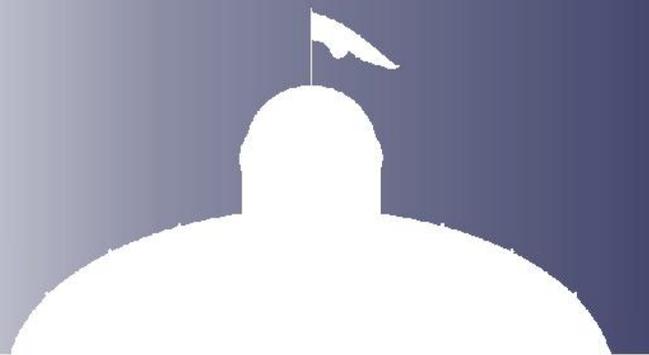
	FECHA DE SANCIÓN	
1	03/03/2016	<i>Ley de Reforma del Decreto N° 2.179 con Rango Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley del Banco Central de Venezuela</i>
2	29/03/2016	<i>Ley de Amnistía y Reconciliación Nacional</i>
3	30/03/2016	<i>Ley de Bono de Alimentación y Medicamentos para Jubilados y Pensionado</i>
4	07/04/2016	<i>Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia</i>
5	13/04/2016	<i>Ley de Otorgamiento de Títulos de Propiedad a beneficiarios de la Gran Misión Vivienda Venezuela y Otros Programas Habitacionales del Sector Público</i>
6	03/05/2016	<i>Ley Especial para Atender la Crisis Nacional de Salud</i>
7	14/06/2016	<i>Ley de Limitación de la Telefonía Celular y la Internet en el Interior de los Establecimientos Penitenciarios</i>
8	19/07/2016	<i>Ley de Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal</i>
9	09/08/2016	<i>Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 2.165 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro, así como las Conexas y Auxiliares a Estas</i>
10	29/09/2016	<i>Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones</i>
11	19/10/2016	<i>Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional</i>
12	08/11/2016	<i>Ley de Educación Intercultural Bilingüe para los Pueblos Indígenas</i>
13	10/11/2016	<i>Ley para la Protección de la Remuneración y Defensa del Salario del Docente al Servicio de las Instituciones Educativas Oficiales Dependientes del Ejecutivo Nacional, Estatal y Municipal</i>
14	30/11/2016	<i>Ley para la Activación y Fortalecimiento de la Producción Nacional</i>
15	30/11/2016	<i>Ley de Reforma de la Ley Orgánica del Ambiente</i>

2.2 Proyectos de Ley Admitidos

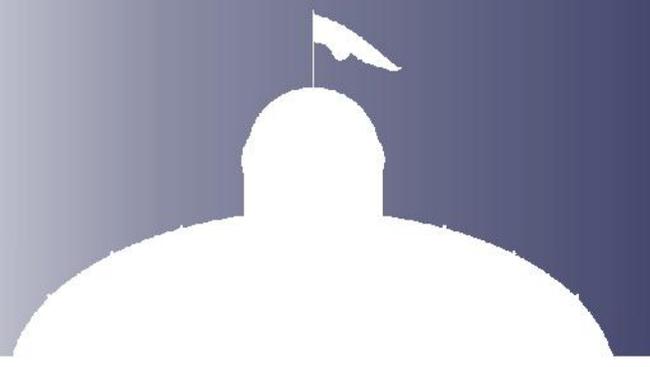
	FECHA DE ADMISIÓN	
1	25/02/2016	<i>Ley de Regularización de la Propiedad de la Tierra Urbana y Urbanización de Barrios Populares</i>
2	26/04/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Especial del Régimen Municipal a Dos Niveles del Área Metropolitana de Caracas</i>
3	07/07/2016	<i>Proyecto de Ley Especial de Protección al Salario</i>
4	07/07/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta</i>
5	07/07/2016	<i>Proyecto de Ley Aprobatoria del "Acuerdo de Asunción sobre Restitución de Vehículos Automotores Terrestres y/o Embarcaciones que Trasponen Ilegalmente las Fronteras entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile</i>
6	12/07/2016	<i>Proyecto de Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2004; y la Enmienda al Acuerdo sobre Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR</i>
7	12/07/2016	<i>Proyecto de Ley Aprobatoria del Acuerdo sobre el Traslado de Personas Condenadas entre los Estados Partes del MERCOSUR con la República de Bolivia y Chile.</i>
8	12/07/2016	<i>Proyecto de Ley Aprobatoria del Protocolo de Integración Educativa para la Formación de Recursos Humanos a nivel de post-grado entre los países miembros del MERCOSUR</i>
9	12/07/2016	<i>Proyecto de Ley Aprobatoria del Protocolo de Integración Educativa para la Prosecución de Estudios de post-grado en las Universidades de los países miembros del MERCOSUR</i>
10	12/07/2016	<i>Proyecto de Ley Especial de Inclusión Facultativa en el Seguro Social</i>
11	24/11/2016	<i>Proyecto de Ley Especial de Indemnización de las Víctimas del Hampa y la Violencia</i>
12	13/12/2016	<i>Anteproyecto de Ley Orgánica del Voluntariado de Apoyo a Emergencias y Desastres</i>
13	13/12/2016	<i>Proyecto de Ley Especial de Responsabilidad Familiar para los Adultos Mayores</i>

2.3 Proyectos de ley aprobados en primera discusión

	FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTOS DE LEY APROBADOS EN 1RA DISCUSIÓN
1	05/04/2016	<i>Proyecto de Ley Orgánica de Transparencia, Divulgación y Acceso a la Información Pública</i>
2	05/04/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Código Orgánico Procesal Penal</i>
3	20/04/2016	<i>Proyecto de 2da Enmienda a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela</i>
4	26/04/2016	<i>Proyecto de Ley de Protección e Indemnización a Usuarios frente a fallas del Servicio Eléctrico</i>
5	03/05/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos</i>
6	05/05/2016	<i>Proyecto de Ley Aprobatoria del "Protocolo de San Luis en Materia de Responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito entre los Estados Partes del Mercosur".</i>
7	12/05/2016	<i>Proyecto de Ley de Transmisiones Simultáneas, Publicidad Oficial y Medios Públicos</i>
8	12/05/2016	<i>Proyecto de Ley de Protección del Salario de la Profesión Docente</i>
9	12/05/2016	<i>Proyecto de Ley por medio de la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las Instituciones Educativas del País</i>
10	19/05/2016	<i>Proyecto de Reforma Parcial de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo</i>
11	19/05/2016	<i>Proyecto de Ley que Regula las Actividades del Sistema Nacional de Cajas de Ahorro, Previsión y Crédito Popular</i>
12	19/05/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones</i>
13	26/05/2016	<i>Proyecto de Ley de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y Condiciones Similares</i>
14	31/05/2016	<i>Proyecto de Ley Orgánica de Hacienda Pública Estatal</i>



	FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTOS DE LEY APROBADOS EN 1RA DISCUSIÓN
15	31/05/2016	<i>Proyecto de Ley de Emolumentos para Profesionales y Técnicos de la Salud al Servicio de las Instituciones del Sector Público</i>
16	07/06/2016	<i>Proyecto de Ley para la Protección de Pacientes con la Enfermedad o Condición Celíaca</i>
17	14/06/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Creación y Régimen de la Zona Libre para el Fomento de la Inversión Turística en la Península de Paraguaná, estado Falcón</i>
18	07/07/2016	<i>Proyecto de Ley Aprobatoria del "Acuerdo de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía"</i>
19	07/07/2016	<i>Proyecto de Ley Aprobatoria del "Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República Democrática Federal de Etiopía"</i>
20	12/07/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma de la Ley Orgánica que Reserva al Estado Bienes y Servicios Conexos a las Actividades Primaria de Hidrocarburos</i>
21	12/07/2016	<i>Proyecto de Ley de Garantía de la Alimentación Escolar.</i>
22	12/07/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 295 con Rango y Fuerza de Ley de Minas</i>
23	14/07/2016	<i>Proyecto de Ley Especial que Restituye el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas</i>
24	26/07/2016	<i>Proyecto de Ley de Control de las Ayudas Económicas Internacionales del Estado</i>
25	28/07/2016	<i>Proyecto de la Ley Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Policiales de la República Bolivariana de Venezuela</i>
26	02/08/2016	<i>Proyecto de Ley Programa para el Saneamiento del Lago de Maracaibo y de su Cuenca Hidrográfica</i>
27	09/08/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación</i>
28	04/10/2016	<i>Proyecto de Ley contra la Corrupción y para la Salvaguarda del Patrimonio Público</i>
29	19/10/2016	<i>Proyecto de Ley Orgánica del Sector Eléctrico</i>



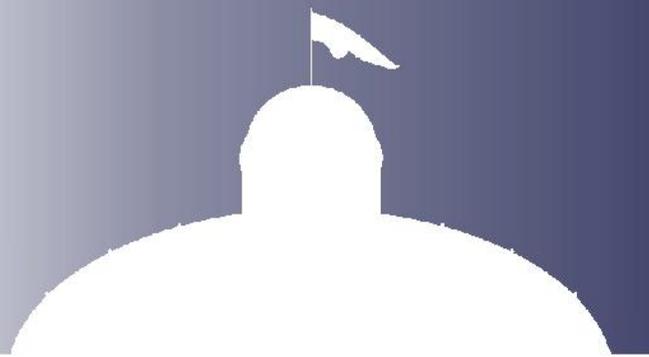
	FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTOS DE LEY APROBADOS EN 1RA DISCUSIÓN
30	20/10/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Responsabilidad Social en Radio, Televisión y Medios Electrónicos.</i>
31	16/11/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Puerto Libre y Producción del Estado Nueva Esparta</i>

2.4 Proyectos de ley aprobados en segunda discusión

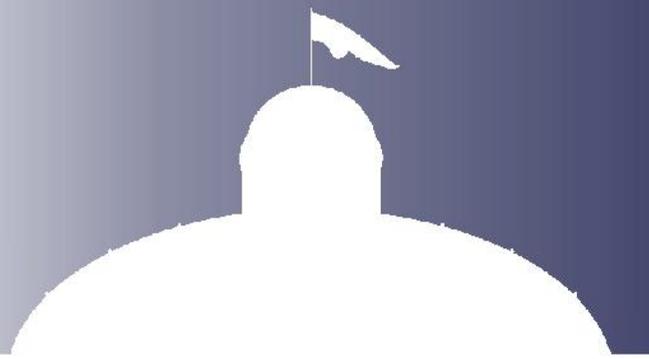
	FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTOS DE LEY APROBADOS EN 2DA DISCUSIÓN
1	20/04/2016	<i>Proyecto de Ley Orgánica de Referendos</i>
2	02/08/2016	<i>Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Decreto N° 2.174 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público</i>
3	13/12/2016	<i>Proyecto de Ley Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Policiales de la República Bolivariana de Venezuela. Con Informe para segunda discusión</i>

2.5 Acuerdos de cámara suscritos

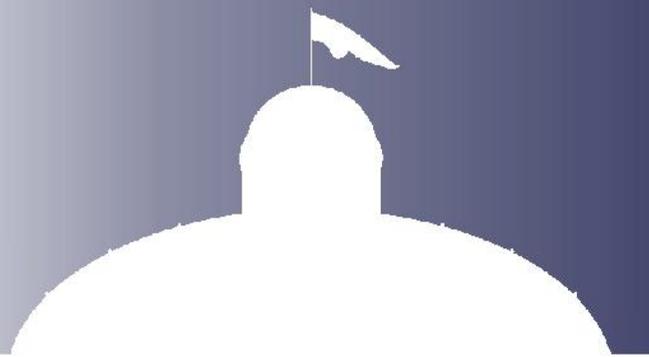
	FECHA	
1	06/01/2016	<i>Acuerdo sobre el acceso de los Medios de Comunicación Social al Hemiciclo y demás espacios destinados a la actividad de la Plenaria o de las comisiones parlamentarias</i>
2	06/01/2016	<i>Acuerdo sobre la Juramentación e Incorporación de los diputados del estado Amazonas y del diputado por la Representación Indígena a la Asamblea Nacional Región Su</i>
3	13/01/2016	<i>Acuerdo de Duelo por el Fallecimiento del ciudadano Demetrio Boersner</i>
4	13/01/2016	<i>Acuerdo sobre la crisis de Frontera y Estado de Excepción en veinticuatro municipios de la República</i>
5	14/01/2016	<i>Acuerdo de Exhortación de cumplimiento de las Decisiones, Resoluciones, Opiniones o Actos dictados por Organismos Internacionales de Derechos Humanos</i>
6	14/01/2016	<i>Acuerdo en Conmemoración de la Centésima Sexagésima visita de la Virgen de la Divina Pastora a la ciudad de Barquisimeto, estado Lara.</i>
7	14/01/2016	<i>Acuerdo por el lamentable fallecimiento del Músico Venezolano Hernán José Gamboa Alexis</i>
8	19/01/2016	<i>Acuerdo sobre la Problemática del Agua</i>
9	26/01/2016	<i>Acuerdo en Homenaje al Dr. Rafael Caldera</i>
10	26/01/2016	<i>Acuerdo mediante el cual se declara Crisis Humanitaria en la Salud de Venezuela, en vista de la Grave Escasez de Medicamentos, Insumos Médicos y Deterioro de la Infraestructura Sanitaria</i>
11	28/01/2016	<i>Acuerdo con motivo del Día Internacional de Conmemoración Anual en Memoria de las Víctimas del Holocausto "Shoa"</i>
12	28/01/2016	<i>Acuerdo con Motivo de la Celebración del Día Nacional del Cine</i>
13	02/02/2016	<i>Acuerdo sobre la Crisis del Sistema de Administración de Justicia en Venezuela</i>
14	02/02/2016	<i>Acuerdo en Solidaridad con la Fuerza Armada Nacional</i>



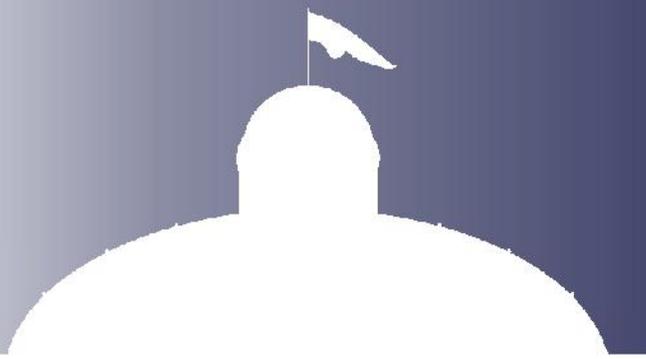
15	02/02/2016	<i>Acuerdo con motivo de la Conmemoración del Ducentésimo Vigésimo Primer Aniversario del Natalicio del Prócer Independentista General en Jefe Antonio José de Sucre, Gran Mariscal de Ayacucho.</i>
16	11/02/2016	<i>Acuerdo mediante el cual se declara Crisis Humanitaria e Inexistencia de Seguridad Alimentaria de la Población Venezolana</i>
17	16/02/2016	<i>Acuerdo sobre la Problemática del Sector de la Pesca del País y de los Sectores Conexos</i>
18	16/02/2016	<i>Acuerdo en homenaje post mortem por el Sensible fallecimiento del Insigne Músico Anselmo López, reconocido como el Rey de la Bandola Llanera.</i>
19	16/02/2016	<i>Acuerdo con motivo de Conmemorarse el 31° Aniversario del Cambio de Paisaje de Alí Primera, Cantor del Pueblo.</i>
20	18/02/2016	<i>Acuerdo con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la Firma del Acuerdo de Ginebra.</i>
21	18/02/2016	<i>Acuerdo con motivo del Día Internacional del Síndrome de Asperger.</i>
22	03/03/2016	<i>Acuerdo en rechazo a la inconstitucional Sentencia N° 9 del 2016, de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.</i>
23	08/03/2016	<i>Acuerdo para la creación de una Comisión Especial que investigue los hechos irregulares ocurridos en las zonas mineras del municipio Sifontes del estado Bolívar</i>
24	08/03/2016	<i>Acuerdo para la lucha contra la corrupción y la recuperación de capitales producto de la corrupción en Venezuela</i>
25	10/03/2016	<i>Acuerdo sobre Asistencia Técnica Internacional para la Promoción del Diálogo Social, la Protección de la Libertad Sindical y el Estímulo de la Negociación Colectiva Voluntaria.</i>
26	10/03/2016	<i>Acuerdo sobre el Tráfico de Drogas en Venezuela.</i>
27	31/03/2016	<i>Acuerdo de ocasión de las palabras del Papa Francisco a favor del Diálogo, la Justicia, el respeto recíproco y la Paz en la República Bolivariana de Venezuela</i>
28	12/04/2016	<i>Acuerdo en rechazo a la sentencia del Tribunal Supremo de Justicia en contra de la Amnistía y Reconciliación Nacional y la voluntad del pueblo venezolano</i>



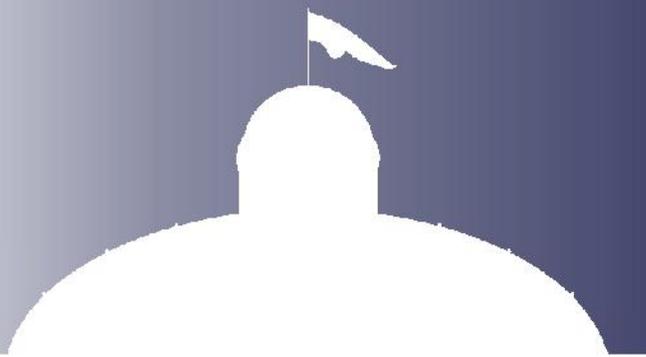
29	13/04/2016	<i>Acuerdo de respeto a la inmunidad parlamentaria de los diputados electos</i>
30	14/04/2016	<i>Acuerdo sobre la Crisis Alimentaria que actualmente padece Venezuela.</i>
31	28/04/2016	<i>Acuerdo para Dignificar el Salario Mínimo de los Trabajadores y Trabajadoras en Venezuela</i>
32	28/04/2016	<i>Acuerdo con Motivo de Cumplirse Sesenta Años del Debut del Sr. Luis Aparicio en el Beisbol de Grandes Ligas."</i>
33	03/05/2016	<i>Acuerdo de Emplazamiento al Ejecutivo Nacional para el Cumplimiento de la Constitución en Ocasión al Voto de Censura al Ministro Rodolfo Clemente Marco Torres</i>
34	05/05/2016	<i>Acuerdo en Apoyo al Trabajo de las Universidades Públicas y Privadas en Venezuela</i>
35	10/05/2016	<i>Acuerdo Exhortando al Cumplimiento de la Constitución y sobre la Responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional, del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo Nacional Electoral, para la preservación de la Paz y ante el cambio democrático en Venezuela</i>
36	12/05/2016	<i>Acuerdo con Motivo de exhortar al cumplimiento de la Ley que crea el Distrito del Alto Apure</i>
37	12/05/2016	<i>Acuerdo para declarar el 17 de mayo como "Día contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia</i>
38	17/05/2016	<i>Acuerdo sobre el Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica</i>
39	24/05/2016	<i>Acuerdo de Emplazamiento al Consejo Nacional Electoral para la publicación del Cronograma que garantice la realización del Referendo Revocatorio del Mandato del Presidente de la República en el Año Calendario 2016</i>
40	24/05/2016	<i>Acuerdo que Condena La Violencia y Represión Política Promovida por el Gobierno Nacional</i>
41	24/05/2016	<i>Acuerdo para la modificación del Ordinal Primero, numeral 6, literal a), de los Términos y Condiciones para la Creación y Funcionamiento de las Empresas Mixtas, contenidas en el Modelo de Contrato para las Empresas Mixtas entre la Corporación Venezolana de Petróleo S.A.</i>



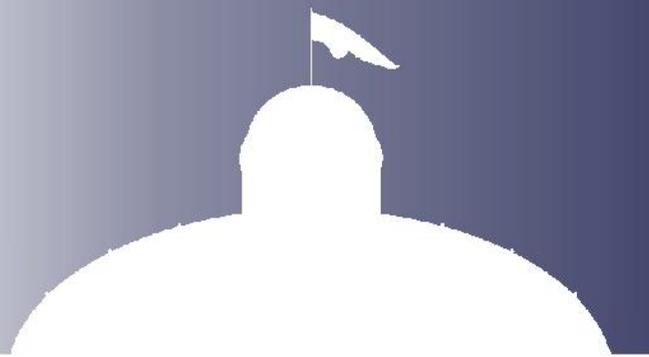
42	26/05/2016	<i>Acuerdo en Solidaridad con los Médicos y Estudiantes del Instituto Hospitalario de la Universidad de Los Andes (ULA) que se encuentran en Huelga de Hambre por la Grave Crisis Hospitalaria y de Salud en el Estado Mérida</i>
43	26/05/2016	<i>Acuerdo sobre el Respeto de las Facultades Propias e Intransferibles de la Asamblea Nacional, sobre los Contratos de Interés Público que Suscriba el Ejecutivo Nacional con Estados o Entidades Oficiales Extranjeras o con Sociedades no Domiciliadas en Venezuela</i>
44	31/05/2016	<i>Acuerdo de Respaldo a el Interés de la Comunidad Internacional acerca de G7, OEA, Unasur, Mercosur y Vaticano en la Crisis Venezolana</i>
45	07/06/2016	<i>Acuerdo mediante el cual se Rechaza la Utilización de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (Clap) como Mecanismos Discriminatorios e Ineficientes para la Distribución de Alimentos a la Población Venezolana</i>
46	09/06/2016	<i>Acuerdo en rechazo a las agresiones y violaciones a los derechos humanos de los periodistas agredidos en las manifestaciones sucedidas en la Avenida Fuerzas Armadas por parte de colectivos armados.</i>
47	09/06/2016	<i>Acuerdo de Rechazo a la Violencia Generada por Grupos Armados en la Parroquia 23 de Enero</i>
48	14/06/2016	<i>Acuerdo sobre el Decreto de Creación de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional "Arco Minero del Orinoco"</i>
49	28/06/2016	<i>Acuerdo para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y el cumplimiento de sus derechos.</i>
50	30/06/2016	<i>Acuerdo con ocasión de celebrarse el 26 de junio el Día Internacional de la Lucha Contra el uso Indevido y el Tráfico de las Drogas.</i>
51	30/06/2016	<i>Acuerdo por el que se exalta y felicita la labor del periodista venezolano.</i>
52	30/06/2016	<i>Acuerdo de exhortación al Consejo Nacional Electoral para que adecue su actuación a las normas, principios y valores constitucionales con ocasión del proceso de promoción, solicitud y convocatoria del referendo revocatorio</i>



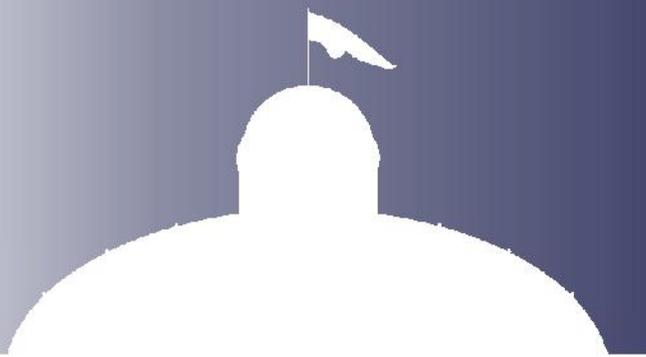
53	07/07/2016	<i>Acuerdo en rechazo a la violación de los derechos humanos a seminaristas menores de edad del Seminario Menor de San Buenaventura del estado Mérida, por parte de colectivos violentos, el día primero de julio de 2016</i>
54	07/07/2016	<i>Acuerdo para el rescate y la profundización de la Descentralización en Venezuela</i>
55	12/07/2016	<i>Acuerdo en Rechazo a la Inefectividad en el Combate del Crimen y las Graves Violaciones a los Derechos Humanos Presentadas en el Marco de la Denominada "Operación de Liberación y Protección del Pueblo (OLP)</i>
56	12/07/2016	<i>Acuerdo en Homenaje por el sensible Fallecimiento del Insigne Músico Alirio Díaz Leal, Ilustre Guitarrista Venezolano</i>
57	14/07/2016	<i>Acuerdo en Homenaje por el Sensible Fallecimiento del Maestro Inocente Carreño, Insigne Músico y Compositor, Director de Orquesta Venezolano</i>
58	14/07/2016	<i>Acuerdo en conmemoración por los 200 años de la muerte Generalísimo Francisco de Miranda.</i>
59	21/07/2016	<i>Acuerdo sobre la problemática ambiental-laboral del Instituto Nacional de Parques (INPARQUES)</i>
60	21/07/2016	<i>Acuerdo en condena de la represión política y de la violación de los Derechos Humanos, a propósito del Ejercicio del Derecho Constitucional a la protesta por el hambre y la escasez de alimentos.</i>
61	21/07/2016	<i>Acuerdo con motivo de la conmemoración del 183 aniversario de la creación de la Biblioteca Nacional, como matriz de cultura viva.</i>
62	26/07/2016	<i>Acuerdo en rechazo de la Sentencia N°618 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia del 20 de julio 2016.</i>
63	26/07/2016	<i>Acuerdo de emplazamiento al Banco Central de Venezuela, para que informe a la Asamblea Nacional y al público venezolano sobre las operaciones financieras que se han realizado con el oro de nuestras reservas.</i>
64	02/08/2016	<i>Acuerdo sobre la grave crisis que atraviesa el Sistema Nacional Público de Salud.</i>
65	02/08/2016	<i>Acuerdo en rechazo a la Destitución de 28 Parlamentarios de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y las consecuencias negativas de este hecho sobre la Democracia en la Región</i>



66	02/08/2016	<i>Acuerdo sobre el Decreto de Creación del Régimen Laboral Transitorio y Obligatorio que establece el Trabajo Forzoso</i>
67	04/08/2016	<i>Acuerdo en rechazo a los atropellos cometidos por el Gobierno de Nicaragua en contra de los diputados Luis Florido, Ángel Medina y Williams Dávila</i>
68	04/08/2016	<i>Acuerdo en rechazo a las agresiones contra los diputados de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), por parte de los afectos al gobierno nacional</i>
69	04/08/2016	<i>Acuerdo sobre la situación de la Compañía Estatal de Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA)</i>
70	09/08/2016	<i>Acuerdo con motivo de Celebrarse el 09 de Agosto el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo</i>
71	11/08/2016	<i>Acuerdo de Emplazamiento al Poder Electoral por los Cronogramas de las Elecciones Regionales y el Referéndum Revocatorio</i>
72	11/08/2016	<i>Acuerdo en rechazo a las violaciones de los Derechos Humanos en el estado Barinas por parte de un grupo de funcionarios de la Guardia Nacional</i>
73	11/08/2016	<i>Acuerdo de solidaridad con las víctimas del secuestro y de emplazamiento al Poder Ejecutivo Nacional para la adopción de políticas antisequestros más eficaces</i>
74	11/08/2016	<i>Acuerdo en apoyo al Secretario General de la Organización de Naciones Unidas Ban Ki-Moon</i>
75	17/08/2016	<i>Acuerdo en Defensa de los Derechos Políticos de los Electores del estado Amazonas y de la Región Sur Indígena, y en rechazo a la sentencia de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia N° 126, del 11 de agosto de 2016</i>
76	24/08/2016	<i>Proyecto de Acuerdo en rechazo a las reiteradas violaciones a los Derechos Humanos de los Presos Políticos, en especial a la sentencia dictada contra el preso de conciencia Leopoldo López</i>
77	30/08/2016	<i>Acuerdo en Rechazo a la Persecución Política contra Voluntad Popular Activistas y Demás Partidos Políticos de la Unidad Democrática</i>
78	20/09/2016	<i>Acuerdo sobre el Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica, dictado por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela</i>



79	27/09/2016	<i>Acuerdo sobre la Situación Financiera actual de Petróleos de Venezuela S.A.</i>
80	27/09/2016	<i>Acuerdo con motivo del Día Mundial del Alzheimer</i>
81	27/09/2016	<i>Acuerdo sobre la precaria situación en la que se encuentran los venezolanos en el extranjero</i>
82	27/09/2016	<i>Acuerdo sobre la persecución política en contra de los Alcaldes</i>
83	29/09/2016	<i>Acuerdo sobre la epidemia de malaria en Venezuela</i>
84	04/10/2016	<i>Acuerdo sobre el Derecho de los venezolanos a que se respete la Constitución y tener el Referendo Revocatorio y las elecciones a gobernadores en el 2016</i>
85	13/10/2016	<i>Acuerdo Proyecto sobre el Rescate de la Democracia y la Constitución</i>
86	13/10/2016	<i>Acuerdo de Júbilo por la elevación a la dignidad Cardenalicia de Monseñor Baltazar Porras Cardozo, Arzobispo de Mérida.</i>
87	19/10/2016	<i>Acuerdo sobre la reconducción presupuestaria y rechazo a los actos del Poder Ejecutivo Nacional supuestamente aprobatorios del Presupuesto de la República y de la Ley de Endeudamiento Anual para el Ejercicio Fiscal 2017</i>
88	20/10/2016	<i>Acuerdo de júbilo para el ejercicio de la Democracia los días 26, 27 y 28 de octubre de 2016</i>
89	20/10/2016	<i>Acuerdo sobre el grave resurgimiento de la enfermedad de la difteria en Venezuela</i>
90	20/10/2016	<i>Acuerdo en defensa al derecho de acceso a la información pública, como instrumento que favorece el control sobre la gestión pública y un mejor diseño de políticas públicas</i>
91	23/10/2016	<i>Acuerdo para la Restitución del Orden Constitucional en Venezuela</i>
92	8/11/2016	<i>Acuerdo sobre el deterioro de las condiciones económicas y sociales del venezolano</i>
93	10/11/2016	<i>Acuerdo sobre la Escasez y el Alto Costo de los Alimentos en Venezuela</i>
94	10/11/2016	<i>Acuerdo sobre la situación de la gasolina en la frontera colombo venezolana</i>
95	16/11/2016	<i>Acuerdo en defensa de los principios democráticos y republicanos, con motivo de la sentencia N° 948 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de fecha 15 de noviembre de 2016</i>



96	22/11/2016	<i>Acuerdo sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer</i>
97	24/11/2016	<i>Acuerdo sobre los 501 años de la ciudad de Cumaná, estado Sucre</i>
98	29/11/2016	<i>Acuerdo en Rechazo a la Desaparición Forzada de Personas en Barlovento, Estado Miranda, como resultado de la Operación de Liberación del Pueblo</i>
99	29/11/2016	<i>Acuerdo en solidaridad con las víctimas de las inundaciones en Puerto Cabello, y en condena de la corrupción en la prestación del servicio integral de agua potable y saneamiento.</i>
100	29/11/2016	<i>Acuerdo sobre los efectos económicos y sociales de la falta efectivo</i>
101	30/11/2016	<i>Acuerdo sobre la grave crisis social de niños, niñas y adolescentes en el Territorio Nacional</i>
102	06/12/2016	<i>Acuerdo en Conmemoración del primer año del rescate de la democracia por parte del pueblo Venezolano</i>
103	06/12/2016	<i>Acuerdo con motivo del Centésimo Aniversario de Nacimiento del historiador y ex Presidente de la República, Doctor Ramón J. Velásquez</i>
104	06/12/2016	<i>Acuerdo en rechazo a la política exterior del gobierno venezolano que conllevó al cese del ejercicio de los derechos inherentes de la República Bolivariana de Venezuela a la condición de estado parte del Mercado Común del Sur (MERCOSUR)</i>
105	13/12/2016	<i>Acuerdo para Declarar la Responsabilidad Política del Presidente de la República por la Grave Ruptura del Orden Constitucional y Democrático, la Violación de Derechos Humanos y la Devastación de las Bases Económicas de la Nación,</i>
106	15/12/2016	<i>Acuerdo sobre la Violación de los Derechos Políticos y Crisis del Sistema Electoral</i>

3. Gestión del Diputado Armando Armas

3.1 Récord de Asistencia

En el año 2016 se realizaron 90 sesiones y logramos asistir a la mayoría. Siendo la excepción, las primeras sesiones solemnes en las que por inexperiencia no participamos en la firma de asistencia.

Cumplimos con nuestro deber de participar en los debates, tal como lo plantea el numeral 4 del artículo 13 del Reglamento Interior de Debate de la Asamblea Nacional, a pesar de todos los obstáculos impuestos por el régimen con la eliminación de viáticos y la deuda salarial que tienen con los diputados desde hace varios meses, sumado a la travesía en la que se ha convertido trasladarse dentro del territorio venezolano.



3.1.1 Asistencia del diputado Armando Armas

	ENE. 05 INST.	ENE. 06 ORD	ENE. 13 ORD.	ENE. 14 ORD.	ENE. 15 ESP.	ENE. 19 PER.	ENE. 22 PER.	ENE. 26 ORD	ENE. 28 ORD			
ENERO	1	1	PJS	1	NA	1	1	1	1			
	FEB. 02 ORD.	FEB. 04 ORD	FEB. 11 ORD.	FEB. 12 ESP.	FEB. 16 ORD.	FEB. 18 ESP.	FEB. 18 ORD	FEB. 23 ESP.	FEB. 25 ORD			
FEBRERO	1	1	NA	NA	1	NA	1	NA	NA			
	MAR. 01 ORD.	MAR. 03 ORD	MAR. 08 ORD.	MAR. 09 ESP.	MAR. 10 ORD.	MAR. 13 PER.	MAR. 15 PER.	MAR. 17 PER.	MAR. 29 ORD	MAR. 30 ORD	MAR. 31 ORD.	
MARZO	1	1	1	NA	1	NA	NA	NA	1	1	NA	
	ABR. 05 ORD.	ABR. 06 ORD	ABR. 07 ORD.	ABR. 12 ORD.	ABR. 13 ORD.	14 ORD. ABR.	ABR. 20 ORD	ABR. 26 ORD	ABR. 28 ORD			
ABRIL	1	NA	1	1	1	1	1	1	1			
	MAY. 03 ORD.	MAY. 05 ORD	MAY. 10 ORD.	MAY. 12 ORD.	MAY. 17 ORD.	MAY. 19 ORD.	MAY. 24 ORD	MAY. 26 ORD	MAY. 31 ORD			
MAYO	1	1	1	1	1	1	1	1	NA			
	JUN. 07 ORD.	JUN. 09 ORD	JUN. 14 ORD.	JUN. 28 ORD.	JUN. 30 ORD							
JUNIO	1	1	NA	NA	NA							
	JUL. 05 ESP.	JUL. 07 ORD	JUL. 12 ORD.	JUL. 14 ORD.	JUL. 19 ORD.	JUL. 21 ORD.	JUL. 26 ORD	JUL. 28 ORD				
JULIO	1	1	1	1	PMC	PMC	1	1				
	AGO. 02 ORD.	AGO. 04 ORD	AGOS. 09 ORD.	AGOS. 11 ORD.	AGOS. 17 EXT.	AGOS. 24 EXT						
AGOSTO	1	1	1	1	1	1						
	SEP. 20 ORD.	SEP. 27 ORD	SEP. 29 ORD									
SEPTIEMBRE	PMC	PMC	PMC									
	OCT. 04 ORD.	OCT. 13 ORD	OCT. 19 ORD.	OCT. 20 ORD.	OCT. 23 ORD.	OCT. 25 ORD.	OCT. 27 ORD					
OCTUBRE	PEN	PEN	PEN	PEN	PEN	PEN	PEN					
	NOV. 01 ORD.	NOV. 08 ORD	NOV. 10 ORD.	NOV. 15 ORD.	NOV. 16 ORD.	NOV. 22 ORD.	NOV. 24 ORD	NOV. 29 ORD	NOV. 30 ORD			
NOVIEMBRE	1	NA	NA	1	1	1	1	1	1			

	DIC. 06	DIC. 08	DIC. 13	DIC. 14	DIC. 15
	ORD.	ORD.	ORD.	PER.	PER.
DICIEMBRE	1	1	1	1	1

*NA: No asistió

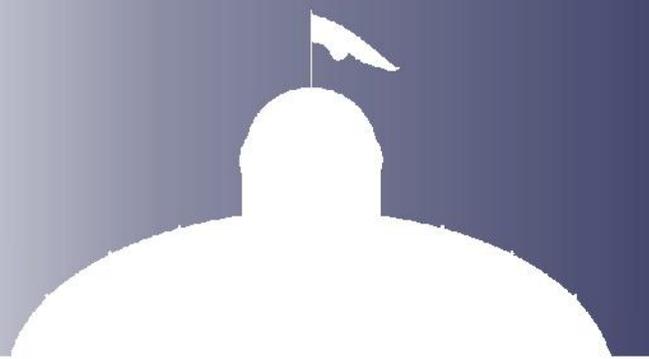
*PEN: Permiso por enfermedad

*PMC: Permiso por Misión de la Cámara o de Comisión Permanente

*P.J.S: Permiso Juramentó Suplente

3.1.2 Asistencia del diputado Omar González Moreno

ENERO	ENE. .05 INS T.	ENE. 06 ORD.	ENE. 13 ORD.	ENE. 14 ORD.	ENE. 15 ESP.	ENE. 19 PER.	ENE. 22 PER.	ENE. 26 ORD.	ENE. 28 ORD.		
			1								
FEBRERO	FEB. 02 ORD.	FEB. 04 ORD.	FEB. 11 ORD.	FEB. 12 ESP.	FEB. 16 ORD.	FEB. 18 ESP.	FEB. 18 ORD.	FEB. 23 ESP.	FEB. 25 ORD.		
			1						1		
MARZO	MAR. .01 ORD.	MAR. 03 ORD.	MAR. 08 ORD.	MAR. 09 ESP.	MAR. 10 ORD.	MAR. 13 PER.	MAR. 15 PER.	MAR. 17 PER.	MAR. .29 ORD.	MAR. .30 ORD.	MAR. 31 ORD.
						1	1	1			1
ABRIL	ABR. .05 ORD.	ABR. 06 ORD.	ABR. 07 ORD.	ABR. 12 ORD.	ABR. 13 ORD.	14 ORD.	ABR. .20 ORD.	ABR. .26 ORD.	ABR. .28 ORD.		
MAYO	MAY. .03 ORD.	MAY. 05 ORD.	MAY. 10 ORD.	MAY. 12 ORD.	MAY. 17 ORD.	MAY. 19 ORD.	MAY. .24 ORD.	MAY. .26 ORD.	MAY. .31 ORD.		
JUNIO	JUN. .07 ORD.	JUN. 09 ORD.	JUN. 14 ORD.	JUN. 28 ORD.	JUN. 30 ORD.						
			1								
JULIO	JUL. 05 ESP.	JUL. 07 ORD.	JUL. 12 ORD.	JUL. 14 ORD.	JUL. 19 ORD.	JUL. 21 ORD.	JUL. 26 ORD.	JUL. 28 ORD.			
					1	1					
AGOSTO	AG. OST .02 ORD.	AGOS T. 04 ORD.	AGOS T. 09 ORD.	AGOS T. 11 ORD.	AGOS T. 17 EXT.	AGOS T. 24 EXT.					
SEPTIEMBRE	SEP T. 20 ORD.	SEPT. 27 ORD.	SEPT. 29 ORD.								
	1	1	1								
OCTUBRE	OCT. .04 ORD.	OCT. 13 ORD.	OCT. 19 ORD.	OCT. 20 ORD.	OCT. 23 ORD.	OCT. 25 ORD.	OCT. .27 ORD.				
	1	1	1	1	1	1	1				
NOVIEMBRE	NOV. 01 ORD.	NOV. 08 ORD.	NOV. 10 ORD.	NOV. 15 ORD.	NOV. 16 ORD.	NOV. 22 ORD.	NOV. .24 ORD.	NOV. .29 ORD.	NOV. .30 ORD.		
		1	1								



DIC.	DIC.	DIC.	DIC.	DIC.
06	08	13	14	15
ORD	ORD.	ORD.	PER.	PER

DICIEMBRE

Mantuvimos el acuerdo político de incorporación suscrito con el diputado suplente Omar González Moreno, razón por la que estuvo presente en 8878 sesiones que representan el 734734% del total.

3.2 Intervenciones en plenarios

El debate es fundamental en democracia, por ello y porque estamos convencidos de lograremos la Venezuela democrática y de progreso que merecemos todos los venezolanos, realizamos 6 intervenciones en donde resaltamos el mandato que nos fue otorgado por los ciudadanos: el cambio del régimen lo antes posible.

3.2.1 Intervención del 26 de enero de 2016

Armando Armas "La crisis de salud es un genocidio silencioso"

En el discurso del diputado opositor por el estado Anzoátegui, Armando Armas en la sesión ordinaria de la Asamblea Nacional, aseguró este martes que la crisis humanitaria del sector salud que afecta a miles de venezolanos que padecen alguna enfermedad se podría calificar como un "genocidio silencioso".

"Se trata de un tema álgido, crucial y de vital importancia, la crisis de salud es un genocidio silencioso", señaló.

Armas dijo que la tragedia en Venezuela es que la salud se convirtió en privada por la "ineficiencia y la corrupción de un sistema indolente que pretende mantener a los jefes en el poder, mientras haya un enchufado hay niños muriendo en el hospital Luis Razzetti de Puerto La Cruz".

Aseguró que los responsables de la severa crisis que alcanza 80% de escasez de medicinas, van a pagar.

Recordó que la Asamblea Nacional actual fue electa para la "sustitución de un régimen indolente que no le preocupa el pueblo y tiene sus días contados por mecanismos constitucionales".

Fuente:

Diario El Impulso

Ver más en: <http://www.elimpulso.com/noticias/nacionales/armando-armas-la-crisis-de-salud-es-un-genocidio-silencioso>

3.2.2 Intervención del 8 de marzo de 2016

Armando Armas: “La corrupción es la madre de todas las crisis en Venezuela”

Prensa Armando Armas.- Durante la sesión plenaria de la Asamblea Nacional (AN), el diputado anzoatiguense Armando Armas manifestó su apoyo al acuerdo presentado por el presidente de la Comisión de Contraloría, Freddy Guevara, a fin de investigar a los funcionarios públicos señalados en casos de corrupción y aprobar la ley de repatriación de capitales forajidos.

“La crisis política, económica, social, tiene una sola raíz, y es la crisis moral (...) Por eso no tengo dudas en que la corrupción es la madre de todas las crisis en Venezuela”, dijo Armas, quien advirtió que cumplirá con el designio del pueblo que lo eligió para ejercer su labor de manera transparente, valiente y determinada hasta llevar al país hacia un mejor destino.

En referencia directa a la bancada oficialista, el también vicepresidente de la Comisión de Defensa, trajo a colación una frase del poeta guatemalteco Ismael Cerna: “Que tiemblen ante ti los que han nacido para vivir de infamia y servidumbre, los que nunca en su espíritu han sentido ni un rayo de luz que los alumbre. Nosotros tenemos en nuestra alma, encendida la luz brillante y el entusiasmo ardiente”.

Además de reconocer que no todos los funcionarios del gobierno ni los parlamentarios del Partido Socialista de Venezuela (Psv) son corruptos, los exhortó a aprobar el acuerdo propuesto, e incluso pidió que haya consenso para condenar la corrupción de ayer y de hoy. Cuestionó que ante las investigaciones que ya se han iniciado, el argumento del chavismo sea que “en la cuarta República también robaron”.

Armas destacó que la bancada de la oposición está conformada por hombres y mujeres decentes. “No hay nada más dignificante para un hijo de servidores públicos como lo fueron mis padres, que poder pararse en cualquier parte, y que tanto seguidores como detractores, no tengan nada malo que decir”.

Devuelvan los reales

El diputado Armando Armas también aplaudió la propuesta de la dirigente del Psuv, María del Pilar Hernández, sobre la eliminación del control de cambio. Señaló que veía con buenos ojos esta iniciativa, a propósito del proyecto de repatriación de capitales próximo a discutirse en la AN y que ya ha sido aprobado en países como China, Rusia e Irak.

“Este es un deber moral del este Parlamento. Hay que fijar un precedente para que mañana no se vuelva a producir un escándalo de corrupción como el actual. Tenemos que traer cientos de millones de dólares que los corruptos se llevaron a paraísos fiscales y que bastante falta hacen en el país para adquirir alimentos y medicinas”, acotó.

Señaló que se justifica que mientras los venezolanos tienen que hacer largas colas para comprar comida, un grupo de “ladrones” se sigan robando impunemente los dineros públicos con “los que podríamos solucionar la grave crisis de desabastecimiento general que afecta a todos los ciudadanos”.

Fuente:

Prensa Armando Armas

3.2.3 Intervención del 12 de abril de 2016

Diputado Armas: "Cada 13 de abril tiene su 6 de diciembre"

Este martes, durante su intervención en la discusión de la ley de referendos, el diputado anzoatiguense a la Asamblea Nacional (AN), Armando Armas, señaló que la Unidad Democrática estaba ejerciendo el mandato que le dio el pueblo al elegirlos como mayoría en el parlamento.

Recordó a la bancada oficialista que así como ellos dicen que cada 11 de abril tiene su 13, aludiendo a los hechos de 2002, "nosotros podemos afirmar que cada 13 de abril tiene su 6 de diciembre de 2015, fecha en la que iniciamos el rescate de la democracia venezolana".

El parlamentario y vicepresidente de la Comisión de Defensa refirió que esa voluntad de cambio de la población se expresa también a través de la Ley de Amnistía y la Ley de Referendos.

"Para salir de la crisis de manera democrática, pacífica y electoral es necesario activar mecanismos de consulta(...) No podemos permitir que los venezolanos caigan en la desesperanza, de que ya no se puede hacer nada", indicó.

Armas dijo que este gobierno no puede seguir sometiendo al pueblo a la humillación, la escasez y las colas. Citó el caso de la señora Ana María Perdomo, habitante de Tierra Adentro de Puerto La Cruz, que el 18 de febrero se suicidó, porque fue diagnosticada de Linfoma de Hodgkin y no encontraba las medicinas para su tratamiento "La larga espera hizo que tomara esa fatal decisión para no ser una carga para su familia y sus hijos Augusto y Ángela".

Reiteró que los ciudadanos son los que deciden el futuro de la nación, por ello los métodos de consulta popular que contemplan la Carta Magna no pueden ser sabotados por unos pocos que se aferran al poder.

Fuente: Diario El Nacional

Ver más en: http://www.el-nacional.com/noticias/politica/diputado-armas-quotcada-abril-tiene-diciembrequot_25277

3.2.4 Intervención del 25 de mayo de 2016

Armando Armas: "La represión no se puede justificar en una verdadera democracia"

Prensa Armando Armas (25-5-16).- *"Hay que ser bien cara dura para decir que este es un gobierno defensor de los derechos humanos. La represión no se puede justificar en una verdadera democracia, mucho menos en pleno siglo 21, después que Venezuela ha suscrito tantos acuerdos y tratados en defensa de los principios democráticos. Hacerlo es una demostración más de que vivimos en una dictadura".*

Así lo expresó el diputado y vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional (AN), Armando Armas, durante su intervención en la sesión de este martes, donde se debatió la acción desmedida de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Fanb) y los cuerpos policiales, en las manifestaciones antigubernamentales.

El parlamentario destacó que en los últimos 17 años, Venezuela ha estado sometida a una constante violación de las libertades. "Aquí no existe libertad de expresión, no se respetan los Derechos Humanos ni hay separación de poderes. Lo que sobra es represión y tortura".

Citó como ejemplo el caso del estado Anzoátegui, donde la violencia oficial intentó truncar los sueños de muchos jóvenes que salieron en 2014 para exigir democracia. "A la estudiante universitaria Karlin Rodríguez, de 19 años, le dieron un tiro en la boca que le destrozó el paladar y la lengua, sólo por haber levantado una pancarta en el distribuidor Fabricio Ojeda de Barcelona (...) En esa misma protesta, a Luisana Acosta le dispararon a quemarropa en una pierna y le perforaron la tibia y el peroné. Además, los organismos policiales la amedrentaron para que no hiciera la denuncia. A Juan David Cabrera, hoy fuera del país, le metieron un tiro en la espalda que por poco lo deja inválido. A pesar de todo, los tres siguen fiel a sus ideales de lucha por el cambio".

Armas pidió a la Fanb acatar el cumplimiento del artículo 25 de la Carta Magna, que prevé sanciones civiles, penales y administrativas contra quienes violen o menoscaben los derechos contemplados en la Carta Magna y las leyes, sin que sirvan de excusas órdenes superiores.

“Las fuerzas castrenses deben definir de qué lado están, del lado de la Constitución o de la represión. El artículo 328 define claramente sus funciones, entre ellas que deben estar al servicio exclusivo de la Nación y en ningún caso al de persona o parcialidad política alguna”.

El diputado expresó que no era casual que los candidatos presidenciales que ha tenido la oposición desde 1999 hasta ahora, se encuentren exiliados, presos o inhabilitados. “Al pueblo le pido que tenga fe en la bancada de la Unidad Democrática, porque estamos decididos a apoyar cualquier iniciativa política, pacífica y constitucional para la liberación de Venezuela. Este año habrá referendo revocatorio, por ello le digo a la gente del gobierno: entréguense, están rodeados”.

Fuente: Prensa Armando Armas

3.2.5 Intervención del 2 de agosto de 2016

ARMAS: TRABAJADORES VENEZOLANOS DEBEN RESISTIR Y NEGARSE A CUMPLIR RESOLUCIÓN NO. 9.855

El diputado Armando Armas (Unidad-Anzoátegui), vicepresidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, cuestionó duramente el contenido y propósito de la Resolución No. 9.855 mediante la cual, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo, establece un régimen laboral especial transitorio de carácter obligatorio.

Durante su intervención en la plenaria que se realizó este martes 02 de agosto Armas indicó, entre otras cosas, los trabajadores venezolanos, tanto de las empresas privadas como de las instituciones públicas deben resistir y negarse a ser sometidos a trabajo forzoso. Explicó que los artículos 23, 25, 87 y 350 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela amparan a cualquier trabajador del país.

"Esa Resolución emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo es inviable legal y políticamente, por lo tanto nadie está obligado a cumplirla", dijo el diputado Armando Armas al tiempo de explicar que ninguna resolución puede estar por encima de la Carta Magna ni los Tratados Internacionales.

"El gobierno del Presidente Nicolás Maduro olvidó de manera expresa que las normas constitucionales y los tratados internacionales en materia de derechos humano son de obligatorio cumplimiento. También olvidó que, de acuerdo al Convenio No. 29 de la Organización Internacional del Trabajo, está prohibido el trabajo forzoso", precisó Armas al intervenir en la plenaria.

Copia del modelo cubano

El diputado Armando Armas, durante la referida intervención, invitó a sus colegas del llamado Bloque de la Patria a levantar su mano en señal de que apoyan públicamente el modelo político y económico de la Revolución Cubana que desde hace 55 años encabezan Fidel y Raúl Castro.

Irónicamente ninguno de los diputados del Gran Polo Patriótico levantó su mano, en consecuencia Armas indicó: "Ahora se van a hacer lo locos, levanten su mano como apoyo público a la Revolución Cubana. Aquí tienes a tus pupilos Raúl Castro, ninguno es capaz de reconocer públicamente que ellos tienen como ejemplo económicamente a la Revolución Cubana".

El parlamentario del Bloque de la Unidad, al tratar de explicar el alcance político que tiene la mencionada Resolución 9.855, recordó que entre los años 1965 y 1968 la Revolución Cubana tuvo una iniciativa que se denominó las UMAP, las Unidades Militares de Apoyo a la Productividad. Dijo que la medida implicó, entre otras cosas, que los miembros de los Comité de Defensa de la Revolución se encargaban de reclutar a las personas acusadas de antisociales o contrarrevolucionarias para someterlos, durante 6 días, a largas jornadas de 12 horas de trabajo y el que no cumplía no se le daba comida por las noches.

"Eso es lo que quiere el gobierno. Ese es el modelo que los del Gobierno de Maduro quieren implementar en Venezuela. Un modelo atrasado donde los ciudadanos mendiguen la comida, donde todos andemos con las manos estiradas para recibir una dádiva. En conclusión, ese es el modelo para ellos, el de la dominación social", indicó de manera categórica el diputado Armas.

De igual manera el vicepresidente de la Comisión Permanente de Defensa dijo que el gobierno del Presidente Nicolás Maduro utiliza, por igual, a la economía y a los grupos delictivos para controlar socialmente a la ciudadanía, situación que es profundamente lamentable.

“Es bastante triste ver al diputado que me antecedió y a aquellos trabajadores venezolanos que aún creen en la fulana Revolución y en el fulano Socialismo del Siglo XXI defender lo indefendible. Ese líder sindical que ustedes tienen acá (refiriéndose a su colega Francisco Torrealba) es realmente patético”, dijo no sin antes culminar citando una frase de Cicerón: “La esclavitud es la sujeción de un espíritu débil y cobarde que no es dueño de su voluntad”.

Fuente: Sitio Web de la Asamblea Nacional

Ver más en: <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/15978>

3.2.6 Intervención del 16 de noviembre de 2016

Armando Armas: El juicio político a Nicolás Maduro no ha sido engavetado

"La Asamblea Nacional tiene el mandato intrínseco que le dio el pueblo de Venezuela el pasado 6 de diciembre, para luchar por la sustitución y no para la cohabitación con un régimen delincuente. La Unidad decidió dar una tregua, pero el que crea que el juicio político a Nicolás Maduro está engavetado, se equivoca".

Así lo expresó este miércoles el diputado y vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Defensa de la Asamblea Nacional, Armando Armas, durante la sesión donde se aprobó un acuerdo en salvaguarda de los principios democráticos y republicanos, como respuesta a la sentencia de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), que ordenó al Parlamento abstenerse de continuar el juicio político contra el Presidente de la República, por considerar que carece de competencias para tal fin.

Armas citó la frase de la obra El Talmud "Desgraciada es la generación cuyos jueces merecen ser juzgados", al referirse al mal manejo que ha hecho el máximo tribunal de las leyes y su abierta parcialidad política a favor del oficialismo.

Dijo que desde el punto de vista jurídico, el solicitante de la medida adoptada por el TSJ, el procurador General de la República, Reinaldo Muñoz, no cumple los requisitos para ejercer el cargo. "Los artículos 187 y 236 de la Constitución Nacional establecen que la Asamblea Nacional es la que debe autorizar el nombramiento del Procurador y no el Ejecutivo, por ser este el abogado de la nación y no del Presidente. Además el numeral 3 del artículo 38 de la Ley de Contraloría contempla que el funcionario que se designe debe tener al menos 15 años de ejercicio profesional, lo cual también se violó".

Armas destacó que ningún acto ilícito puede derivar en obligaciones jurídicas, por tanto Muñoz no tiene competencia para interponer una denuncia contra la AN y el TSJ tampoco está facultado para juzgar porque sus magistrados han sido nombrados de manera írrita, de allí que todas sus sentencias seas nulas.

“El único poder, además del Ejecutivo, es el Legislativo, cuya legitimidad es incuestionable. Lo vemos a diario en la calle, donde todos los días crece el apoyo hacia este Parlamento”, acotó.

Mesa de diálogo

Armando Armas también señaló que esta decisión de la Sala Constitucional viene a vulnerar los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y la Mesa de la Unidad Democrática. “Esto tenemos que enfrentarlo con más contundencia, coherencia, determinación y amor patrio. La rebeldía a esta sentencia, es cumpliendo la Constitución y combatiendo la corrupción. Son ellos los que están en desacato, los que delinquen y se burlan del pueblo venezolano”.

Hizo un llamado a los integrantes de la MUD a garantizar el cumplimiento de los principios democráticos y continuar con el juicio a Maduro. “El pueblo ya le ha dado su veredicto en la calle y nosotros lo haremos por la vía legal, pacífica y electoral, porque estamos obligados a rescatar la democracia”.

Fuente: La Patilla

Ver más en: <https://www.lapatilla.com/site/2016/11/17/armando-armas-el-juicio-politico-a-nicolas-maduro-no-ha-sido-engavetado/>

3.3. Comisiones

Durante el período legislativo 2016-2017 el diputado Armando Armas desempeñó los cargos a continuación descritos en las comisiones y grupos especiales mencionados en los que fue ratificado para el período 2017-2018.

- * Vicepresidente de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional
- * Presidente de la Sub Comisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- * Diputado Suplente al Parlamento del Sur (Parlasur)
- * Miembro de la Comisión Especial para la modernización del Poder Legislativo
- * Miembro del grupo de amistad Interparlamentario Reino Unido - Venezuela

3.3.1 Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional

La Comisión Permanente fue instalada formalmente el día miércoles 20 de enero de 2016.

Integrantes de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional:

Actualmente el diputado por el estado Anzoátegui, Armando Armas, se desempeña como Vicepresidente de la mencionada Comisión Permanente para el período 2016-2017, junto al diputado por el estado Lara, Edgar Zambrano, quien funge como Presidente, ambos ratificados luego de su gestión durante el período parlamentario 2016-2017.

Fueron miembros del período legislativo 2016-2017, los diputados:

- * Enrique Márquez,
- * Julio Borges,
- * Hernán Alemán,
- * Marco Bozo Tamayo,
- * Avilio Troconiz,
- * Carmen Meléndez,
- * Gilberto Pinto,
- * Roger Cordero Lara,
- * Diosdado Cabello.

Con los diputados SUPLENTES

- * Dianela Parra,
- * Guillermo Palacios,
- * Omar González,
- * Euribes Guevara,
- * Daniel Arias,
- * William Gil,
- * Héctor Vargas,
- * Carlos Martínez.

La Secretaria de la Comisión Permanente durante este período fue la Lcda. Bettyna Solano.

Atribuciones de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad Nacional:

- * El estudio de los asuntos de la defensa y seguridad de la Nación, funcionamiento, organización y gestión de la Fuerza Armada Nacional, la Reserva Militar, Movilización Nacional y política fronteriza.
- * Organizar y promover la participación ciudadana en el ámbito de la competencia de la comisión.
- * Estudiar la materia legislativa a ser discutida en las sesiones.
- * Realizar investigaciones y ejercer controles.
- * Estudiar, promover y elaborar proyectos de acuerdos, resoluciones, solicitudes y demás materias en el ámbito de su competencia, que por acuerdo de sus miembros sean consideradas procedentes; y aquellas que le fueren encomendadas por la Asamblea Nacional, la Comisión Delegada, los ciudadanos o ciudadanas u organizaciones de la sociedad en los términos que establece la Constitución, la Ley y el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional.

3.3.1.1 Propuestas de Ley

En reunión Ordinaria del día 03 de febrero de 2016, con la presencia de invitados especiales, ciudadano G/D Henry José Timaure Tapia, Magistrado Presidente del Circuito Judicial Penal Militar quien en su presentación, esbozó el trabajo jurídico de los Proyectos de Ley que el Ministerio del Poder Popular para la Defensa ha trabajado, manifestó la necesidad que prevalece para que esta Asamblea Nacional atienda un conjunto de temas de carácter militar que demandan la creación de leyes.

Los proyectos que deben ser aprobados en orden de prioridad son: Ley de Carrera Militar; Reforma del Código Orgánico de Justicia Militar y la Ley de Educación Militar.

Seguidamente el G/D Aguana Núñez, Vicerrector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, quien después de presentarse y presentar al equipo que lo acompañaba integrado por: General Sanoti, Director del Centro de Estudios Estratégicos; el Almirante Celis, Director del Centro de Investigaciones Científicas; el General Spalonne, Director de la Escuela del poder Aéreo; el General Manuel Guillén, Inspector de la Universidad Militar y el señor Coronel Rojas Núñez, en representación del Viceministerio de Educación para la Defensa, hizo un recuento del desarrollo del Anteproyecto de Ley de Carrera Militar, con indicación expresa de cómo fue conformada la comisión encargada de la redacción del mismo y del cronograma de trabajo que se llevó a cabo.

Informó que el proceso se inicia a partir del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, que en sus disposiciones particulares, establece claramente que debe existir, entre otras leyes, una Ley de Carrera Militar; así mismo la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación que distribuye las responsabilidades en el ámbito militar.

En este mismo orden de ideas, hizo mención al proceso de consulta pública que se efectuó para elaborar el anteproyecto de ley, con indicación expresa de los medios tecnológicos y de difusión empleados, así como las estadísticas de quienes participaron en dicho proceso de consulta desglosadas por comandancia general.

Seguidamente y de conformidad a lo referido anteriormente, la Junta Directiva de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad (CPDS) ratificó mediante diferentes comunicaciones dirigidas al ciudadano Nicolás Maduro Moros, Presidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, quien ejerce la suprema autoridad jerárquica de ella, donde informamos que en reunión ordinaria de esta Comisión de fecha 27 de enero de 2016 se acordó legislar durante el periodo 2016-2017 sobre las materias siguientes: Carrera Militar, Reforma del Código Orgánico de Justicia Militar y Educación Militar, con fundamento en la norma constitucional que consagra la competencia de la Asamblea Nacional para "legislar en las materias de la competencia nacional y sobre el funcionamiento de las distintas ramas del Poder Nacional" (Art. 187, n° 2 de la CRBV) así como con base a la iniciativa legislativa que tienen las comisiones permanentes, previstas en el artículo 204 numeral 1 de la CRBV.

En tal sentido y considerando que el Vicepresidente Ejecutivo de la República es el órgano encargado de coordinar las relaciones del Ejecutivo Nacional con la Asamblea Nacional (de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 239, numeral 5 de la CRBV) se dirigieron comunicaciones en el mismo tenor al ciudadano Profesor Aristóbulo Istúriz Almeida, Vicepresidente Ejecutivo de la República Bolivariana de Venezuela invocando el principio de colaboración entre los órganos que representan las distintas funciones del Poder Público (previsto en el artículo 136 de nuestra Carta Fundamental), reiterando nuestra solicitud, a fin de que su Despacho practique las coordinaciones que resultaren pertinentes ante el ciudadano Presidente de la República como Jefe del Ejecutivo Nacional y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, sobre si esa instancia ejecutiva de gobierno considera su ánimo para ejercer la iniciativa legislativa de los instrumentos que tiendan a regular las materias antes

especificadas, todo ello con fundamento en lo previsto en el artículo 204, numeral 1, constitucional.

Resulta pertinente destacar que la insistencia sobre éste particular responde a nuestro esfuerzo por contar con las coordinaciones para que los procesos legislativos de formación de leyes resultan indispensables entre los órganos Legislativo y Ejecutivo Nacional (verbigracia: incorporación de especialistas en las mesas técnicas, intercambio de información para la elaboración del impacto económico y presupuestario de las leyes, entre otras), lo cual es posible siempre y cuando se cuente con la voluntad afirmativa del órgano requerido (en este caso el Ejecutivo Nacional); sin embargo, se hizo menester resaltar que la demora o la ausencia que prevalezca en este tipo de respuesta no inhabilita el ejercicio de las facultades legislativas que por Constitución le son reconocidas al Parlamento Nacional, motivo por el cual en caso de existir un silencio prolongado a éste requerimiento, el mismo se entendería, siguiendo los fundamentos que sobre estos particulares prevé las leyes de la República, como una negación tácita para los fines que aquí se encuentran enunciados, razón por lo que, en consecuencia, esta Asamblea Nacional asumirá la iniciativa legislativa de esos proyectos de Ley, y de cuantos otros sean necesarios, todo esto sin perjuicio de posteriores requerimientos que con estricto carácter consultivo pudieran realizarse en lo sucesivo ante su Despacho.

Por todo lo antes descrito, la Junta Directiva de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad conforme a lo aprobado por el pleno de los integrantes de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, presentó la iniciativa legislativa de legislar en el presente periodo 2016 en el Proyecto de Carrera Militar y en el Proyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.

a. **Proyecto de Ley de Carrera Militar.** Referente al estudio y revisión del Proyecto de Ley de Carrera Militar (LCM), se conformó el Equipo de Trabajo coordinado por los Funcionarios de Carrera Legislativa Jesús Mieres y Berenice Torres Arellano, integrantes del Equipo Técnico de la Comisión, con el acompañamiento de la Dirección General de Investigación y Desarrollo Legislativo.

- 1) Procedieron a discutir y aprobar la forma de abordar el proceso para estudiar y revisar el Proyecto de Ley de Carrera Militar
- 2) De manera integral fue revisado el Proyecto de Ley de Carrera militar.
- 3) Proponen nueva estructura para la ley que atienda al mandato del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.
- 4) Revisaron el contenido de la exposición de motivos, contenido que está acorde con el propósito de la Ley de Carrera Militar.

Se detectaron serios alejamientos con la estructura sugerida por el Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (LOFANB), ley madre de la Ley de Carrera Militar (LCM). Nos percatamos de la existencia de artículos (aproximadamente 11 artículos) extraídos de manera textual de la LOFANB y llevado a la LCM.

De lo antes referido se hizo necesario construir una posible estructura de la LCM. Estructura diseñada de la manera siguiente: 5 capítulos, 6 secciones, disposiciones transitorias, disposiciones derogatorias y disposición final.

Capítulo 1 denominado Disposiciones Generales.

Capítulo 2 denominado De los Grados.

Capítulo 3 denominado Del Empleo.

Capítulo 4 denominado De la Carrera del Personal Militar (Se sugiere incluir en el capítulo en consonancia con la LOFANB cap. 3). Capítulo Subdivido en dos secciones. Con relación a los ascensos militares, el equipo de profesionales de apoyo, sugiere redactar nueva ley de acuerdo con el 331 CRBV. En su defecto se sugiere redactar un capítulo que dé cuenta de los ascensos incluye una sección sobre procedimiento. Para dicho artículo se sugiere la denominación: De los ascensos militares y las disposiciones transitorias, derogatorias y final.

b. **Proyecto de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Fronteras.** La materia de fronteras es una materia que asume un carácter eminentemente constitucional tanto de las directivas, como de los mandatos que el mismo texto constitucional establece y que determina cuáles son las directrices que deben ser tomadas por el legislador al momento de elaborar tanto el proyecto, como su versión final de una ley orgánica, el carácter orgánico viene precedido por un mandato constitucional, no es ley orgánica por un factor especial, sino por cómo se refiere una instrucción del constituyente que fue dada en la Asamblea Nacional Constituyente del 1999, esto excepciona, si se quiere esta norma de muchas normativas, incluso de derecho comparado, porque incluso la disposición transitoria séptima de la República Bolivariana de Venezuela impuso la necesidad que se le diera un carácter prioritario a que los órganos constituidos pasaran elaborar una ley orgánica en materia de fronteras con prioridad a otros asuntos dentro de los dos primeros años de entrada en vigencia la Constitución, aspecto que no fue efectivo, sino hasta el 30 de diciembre del 2015, vale decir con una mora de aproximadamente unos 14 años.

En atención a esto el equipo de profesional de apoyo procedió hacer un estudio amplio sobre la materia, aplicando métodos importantes tanto de técnica legislativa, como de estudios jurídicos de derecho comparado pero, por supuesto tomando como prioridad la normativa interna, de estos estudios preliminares podemos señalar que son las materias esenciales que por bloque constitucional señala que conforma la materia de frontera, como lo señala o aparece reflejado en la lamina que se proyecta a continuación se señalan como temas esenciales, esos tres temas esenciales serían el de política integral de los espacios fronterizos, asignaciones económicas especiales y eventualmente valga la acotación de lo eventual por próximas reflexiones que harán a continuación sobre este tema, una tentativa franja de seguridad de frontera.

Ahora técnicamente se puede señalar que el tema de frontera se encuentra concentrado o normativamente atomizado en el contenido de la norma o de la disposición del artículo 15 de la Constitución, en este caso asumiendo el tema de frontera como dos elementos básicos, la política integral en los espacios

fronterizos que no puede ser entendida con un carácter aislado, esto se hace mención a que debe ser tomado en consideración por dos factores.

Primero. Que la misma norma señala que debe ser considerado preservando la integridad territorial, la seguridad, la defensa y la identidad nacional, pero estos 4 elementos a su vez deben estar complementados por la misma disposición constitucional por un desarrollo, es decir, de acuerdo con un desarrollo social, económico, cultural y de integridad, así textualmente refiere la norma de cómo por lo menos son las directrices que el constituyente impone al órgano legislador, vale la acotación de que esto se hace sin menos precio de un conjunto de disposiciones constitucionales que a su vez revisten un carácter sistémico en la materia a razón de que, por ejemplo, el artículo 156 en su numeral 30 señala, que la materia de frontera es una materia de competencia del Poder Público Nacional, atribuyendo con esto si se quiere una reserva legal absoluta al Órgano Legislativo Nacional para la elaboración, presentación y sanción de una Ley Orgánica de Frontera.

Así mismo, este mismo artículo 156 en su numeral 30 también señala que esto debe ser a través o la elaboración e incluso el abordaje de este tema en materia de frontera debe ser efectuado con una visión integral de país, es decir, ya de antemano plantea estas notas preliminares a la que se hace referencia tiene lugar con el propósito de poner en cuenta a la señoras y señores diputados de esta comisión de que el tema de fronteras es un tema de significativo valor y a su vez es ambicioso en los temas técnicos que deben ser apreciados y tomados en consideración al momento de elaborar la normativa que formara parte de esta futura ley orgánica.

Así mismo, existe luego las asignaciones económicas especiales señaladas en este mismo artículo 15, por el mismo mandato constitucional señala que estas responsabilidades tanto de la política integral, como de las asignaciones económicas especiales, tantos los objetivos, como las obligaciones de estas responsabilidades son las que debe atender inexorablemente la Ley Orgánica de Frontera, estas obligaciones y estas responsabilidades en el texto normativo deben estar significativamente amparadas, por supuesto, por un carácter que como veremos más adelante también cuentan hasta con una esencia de las

discusiones que fueron planteadas en el debate constituyente del año 99 y su posterior aprobación del 15 de diciembre del mismo año.

Finalmente existe un tercer tema que es el de la eventual franja de seguridad de frontera, este es un tema bastante relevante y a su vez que demanda de un carácter eminentemente técnico sin menos precio del resto o sin menos cabo del resto de los contenidos que per se involucra la Ley Orgánica de Frontera, ya que conforme a la misma disposición constitucional del 327 se señala que debe involucrar una amplitud, unos regímenes especiales en lo económico y social, un poblamiento y utilización, protección expresa a su vez estos cuatro elementos deben ser aplicados con una protección expresa de los parques nacionales, hábitat, pueblos indígenas allí asentado y demás áreas bajo régimen de administración especial, es decir, esto es una temática que hasta el momento no ha sido abordada por ningún instrumento normativo en el país, si se quiere a su vez existe esto aun cuando no forma parte de ninguna disposición transitoria de la Constitución que obligara a la elaboración de este proyecto de ley implícitamente involucra una mora legislativa de ya 16 a 17 años en la materia de la franja de seguridad de fronteras como un tema normativo, con un carácter legal, además que forma parte del título de la seguridad de la nación, materia directa y orgánica de esta comisión permanente.

La fuente de consulta para este proyecto de ley son de dos tipos, una de referencia de trabajo y otras de referencias legales, en las referencias de trabajo tenemos presente el acta N° 14 de la reunión ordinaria de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de fecha 13 de julio del año en curso en el cual a través de una propuesta hecha por la Subcomisión de Fronteras e Integración Territorial, presidida por el señor diputado Abilio Troconis planteó en esta reunión la propuesta de la elaboración de una reforma al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Frontera, para tales efectos el señor presidente de la comisión sometió a consideración este punto y fue aprobado por unanimidad de los miembros, razón por la cual a partir de ese instante, el jueves 14 de julio el equipo profesional de apoyo procedió a organizarse, a definir las responsabilidades e inmediatamente a partir del 21 de julio de este mismo año se procedió a constituir las reuniones o mesas técnicas de trabajo, para esto hasta el momento se han desarrollado 17 reuniones oficiales con

cinco reuniones extraoficiales, entre las cuales hemos contado la participación no solo de los integrantes, sino también hemos contado con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Legislativo de la Asamblea Nacional y de distintos funcionarios de esa dirección, así como de otras consultas que fueron realizadas a otras instituciones como, por ejemplo, control ciudadano quienes respecto de los cuales manifestaron su interés en apoyarnos en esta materia, sin que esto no impida como hasta el momento en la continuación de las próximas mesas el apoyo y el asesoramiento de otros especialistas, ya que esta materia obliga realizar otras consultas de carácter técnico a distintas instituciones u otras personalidades destacadas en la materia.

En razón de esto a su vez existe un informe de la Comisión Especial de Fronteras de la Asamblea, efectuado y aprobado por el Órgano Legislativo Nacional en este mismo año. En este instrumento se realizaron una serie de conclusiones y recomendaciones, entre las cuales vale la pena destacar el de un acuerdo que fue aprobado por la Plenaria de la Asamblea Nacional, de fecha 13/01/2016, como refiere el material de la Comisión Especial de Fronteras, en este informe y en el que se hace la salvedad, que para los efectos del abordaje de una posible reforma el decreto con rango, fuerza y valor de ley Orgánica de Fronteras, debe hacerse tomando en consideración, y esto si se hace una importante referencia a el proyecto que hasta el momento había sido sometido a segunda discusión en la Asamblea Nacional, en el periodo constitucional anterior de 2010-2015, en ese proyecto cuenta con 33 artículos que fueron sancionados, o en este caso aprobado en segunda discusión que cuentan con sanción Legislativa, y que forman parte de un insumo directo a los efectos de estudiar los avances de este proyecto de ley.

A su vez resulta también importante destacar el insumo que fue presentando a la mesa técnica del borrador, un borrador de proyecto de Ley Orgánica de Fronteras, que fue elaborado por la secretaria del Consejo de Defensa de la Nación, cuya última versión es del 22/10/2015, este ha sido uno de los instrumentos de mayor relevancia que ha permitido sustentar mucha de la materia que hasta el momento ha sido analizada por el equipo técnico.

Ahora como fuentes de consultas existen las referencias legales, por supuesto la principal sin duda alguna es el de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Fronteras del 30/12/2015, la Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, e instrumentos internacionales.

Vale la pena destacar que en este último punto sea hecho una revisión detallada sobre algunos instrumentos, tales como algunos pactos que han establecido los puntos limítrofes de la Nación e incluso de aquellos acuerdos que hasta el momento se encuentran sometidos a reservas por discusión de límites fronterizos como por ejemplo el del Esequibo.

Con respecto a la Ley Orgánica de Fronteras, asumiendo la recomendación que fue señala tanto para los efectos del informe presentado por la Comisión Especial de Fronteras e incluso tomando en cuenta la recomendación hecha por el debate constituyente de 1999, sobre el tema de frontera se hizo una revisión integral sobre la Ley Orgánica de Fronteras, sin ningún ánimo de establecer algunos parámetros o un juicio valorativo sobre los contenidos de la ley sí se hace referencia a dos aspectos esenciales: que esta ley que está vigente hasta el momento una de las conclusiones a las que llega el equipo profesional de apoyo es que adolece o tiene algunas carencia de orden constitucional al punto que no satisface si se quiere la intención que tuvo el constituyente por lo menos en el artículo esencial del artículo 15 de la Constitución, para establecer un texto normativo que regule íntegramente el tema de la frontera, solamente se limita a establecer una regionalización de las fronteras, y posteriormente a establecer un tema de un plan de desarrollo de frontera, cuyo plan de desarrollo fue textualmente, hace un remisión expresa textual, o una remisión directa de la norma a distintitos Ministerios del Poder Popular del Ejecutivo Nacional, para que se encargaran de elaborar este plan.

3.3.2 Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

De conformidad con lo consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela establece que “Venezuela se constituye en un Estado democrático y social de Derecho y de Justicia que propugna como valores superiores su ordenamiento jurídico y su actuación...” y otorga “preeminencia de los derechos humanos...” (omisis) (artículo 2).

La Asamblea Nacional como integrante del Poder Público Nacional y máxima representación directa del pueblo en materia legislativa y de representación política, adquiere por tradición y Constitución, las funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, tal como lo establece el Artículo 187 numeral 3 constitucional:

Artículo 187. Corresponde a la Asamblea Nacional:

3. Ejercer funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional, en los términos consagrados en esta Constitución y en la ley. Los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de esta función, tendrán valor probatorio, en las condiciones que la ley establezca.

De acuerdo con lo anterior, los diputados han dispuesto su labor para atender, participar y ofrecer conclusiones sobre los problemas y vicisitudes que enfrenta el país.

Específicamente la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional, ha recibido denuncias donde presuntamente se involucra a funcionarios militares en prácticas que atentan contra los Derechos Humanos. Estas denuncias deben ser investigadas, no solo por los organismos regulares administrativos y judiciales, sino que debe haber un acompañamiento fehaciente y riguroso por parte de nuestros representantes del pueblo.

En ese sentido, se crea la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con la finalidad de

- Conocer los asuntos relacionados con la violación o amenaza de violación a los derechos humanos, realizar las gestiones pertinentes para el levantamiento de los hechos, elaboración de informes y seguimiento de los casos denunciados, y brindar oportuna respuesta a las víctimas e involucrados, así como a la opinión pública en general.
- También tendrá por objeto esta subcomisión, determinar las medidas legislativas pendientes por desarrollar en virtud de los tratados y acuerdos de Derecho Internacional Humanitario suscrito por la República.

3.3.2.1 Formación para atención de denuncias sobre violación de Derechos Humanos

La subcomisión recibió apoyo de asesorías por parte de la Asociación Civil Control Ciudadano, relacionadas con Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH).

En el mes de mayo, la doctora Rocío San Miguel Presidenta de la Asociación Civil Control Ciudadano, dio inicio a un ciclo de conferencias concernientes a DDHH y DIH para el equipo técnico de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional y en este sentido la Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mejoró el formulario de denuncias sobre violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario y se creó una constancia de formulación de denuncias las cuales serán entregadas a las personas al momento de formular denuncias relacionadas con DDHH o DIH (**ver modelo en Anexos**).

3.3.2.2 Denuncias Recibidas

A continuación, se exponen las denuncias por presunta violación de derechos humanos perpetrados por funcionarios militares presentados ante la Comisión Permanente, así como también los conocidos por noticias críminis.

- Euro José Lepage Da Silva en el Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61. Núcleo Isla de Guara, Monagas. (EXP. N° SCDDHDIH - 0001/16)

Fecha de fallecimiento: 27 de enero de 2016 – Clínica Manuel Piar del Estado Bolívar.

Lugar: Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61 – Núcleo Isla de Guara – Límites entre Delta Amacuro y Estado Monagas

Contexto: Según publicación en los medios de comunicación digital fue reseñada la muerte Euro José Lepage Da Silva presuntamente por maltrato disciplinario efectuado por personal militar del Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61, Núcleo Isla de Guara.

Según declaraciones de los familiares la víctima fue recibido en el centro hospitalario en malas condiciones generales presentando evento traumático tipo golpiza (traumatismo generalizado).

El informe médico emitido por la doctora Angie Valbuena de la Clínica Manuel Piar del Estado Bolívar diagnosticó al estudiante con: 1)Falla renal, 2) Rábdomiolisi y 3) Falla Multiorgánica, desenlazándose un paro cardiorespiratorio, se confirma el deceso con electrocardiograma sin actividad eléctrica a las 03:02 horas.

- Brayan Vargas Cegara de la Escuela de la Guardia Nacional Martín Bastidas Torres. Ramo Verde. (EXP. N° SCDDHHDIH - 0002/16)

Fecha de fallecimiento: jueves 04 de febrero de 2016 - Hospital Victorino Santaella en Los Teques –Estado Miranda

Lugar: Escuela de la Guardia Nacional Martín Bastidas Torres (ESGUARNAC) Ramo Verde

Contexto: Se conoció a través de noticias criminis publicada en los portales digitales “Resistencia Venezuela” y “Caraoa Digital” la muerte de Brayan Vargas Cegara, estudiante de la Escuela de la Guardia Nacional Martín Bastidas Torres (ESGUARNAC) ubicada en Ramo Verde, Los Teques víctima de maltratos disciplinario de sus superiores.

Según los medios de comunicación, el diagnóstico que causó la muerte fue deshidratación y derrame interno. El portal web del diario “La Prensa” también refirió que los testigos (médicos, enfermeras y pacientes) fueron amenazados por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana.

La ciudadana Blanca Cegara, Madre de Brayan Vargas Cegara, sostuvo conversación con su hijo quien le explico que tenía una semana sin ingerir alimentos ni agua, y que con el habían ingresado cinco (05) jóvenes más, la madre de Vargas Una vez avanzada la investigación, ofrecer a la opinión pública nacional, un informe con los progresos, exhortaciones, expectativas, limitaciones y denuncias.

El joven manifestó al personal médico del centro asistencial, que sentía malestar corporal en la escuela militar y como castigo los sacaron a un patio en el que los humillaban y golpeaban, le introdujeron la cabeza en un hueco en el piso, les echaron tierra y al mismo tiempo eran maltratados.

- Ángel David Sánchez de la Academia Militar del Ejército. Fuerte Tiuna. (EXP. N° SCDDHHDIH - 0003/16)

Fecha de fallecimiento: 2 de enero de 2016 – Clínica Manuel Piar del Estado Bolívar

Lugar: Universidad Militar Bolivariana - Academia Militar del Ejército

Contexto: La muerte de Ángel David Sánchez fue reseñada en los medios de comunicación digital “El periódico de lara.com”, “NTN24”, www.ultimasnoticias.com.ve y “Redacción Sumarium”. Según nota informativa el cadete de segundo año fue ingresado al Hospital Militar Carlos Arvelo el 29 de febrero de 2016, con otros 50 cadetes afectados por gases provenientes de artefactos explosivos empleados en ejercicios militares (cancha de obstáculos) que se efectuaban en el Fuerte Tiuna. Presuntamente los artefactos estaban vencidos. Del grupo de afectados cuatro (04) fueron ingresados a terapia intensiva y a los demás los dieron de alta. Sánchez tuvo una leve mejoría por lo que lo desentubaron el 03 de marzo, posteriormente recayó y al día siguiente lo reingresaron a terapia intensiva hasta su fallecimiento.

Según el diagnóstico del cadete, presentó complicaciones respiratorias; no reporta golpes ni hematomas, solo dificultad en las vías respiratorias.

Asimismo, se conoció a través de los medios, la muerte de una cadete Willianny Paola Amaro Hernández de 18 años de edad quien se encontraba en terapia intensiva por los mismos hechos. (EXP. N° SCDDHHDIH - 0004/16)

- Ptte. (GNB) Jonathan Glisneyder Rosales Zambrano. (EXP. N° SDDHHDIH - 0005/16)

Fecha de los acontecimientos: A partir del 03 de mayo de 2013 hasta la presente fecha

Lugar: Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional – Macarao – Distrito Capital.

Contexto: Se recibió comunicación en fecha 14 de abril del presente año, suscrita por el ciudadano Ptte (GNB) Jonathan Glisneyder Rosales Zambrano mediante la cual expone que ha sido objeto de presunta violación de Derechos Humanos por parte de funcionarios adscritos al Grupo de Acciones de Comando de la Guardia Nacional, Director y funcionarios de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, funcionarios de la Administración de Justicia Militar y del Ministerio Público Militar.

3.3.2.3 Investigación de las denuncias recibidas

La Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, formalmente instalada el día 13 de abril de 2016, se arrogó las investigaciones referentes a los casos sobre violaciones de Derechos Humanos presentados ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad, conforme a lo establecido en el artículo 14 numeral 3 del Estatuto de la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad de la Asamblea Nacional:

“Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario conoce los asuntos relacionados con la violación o amenaza de violación a los derechos humanos, en tiempos de paz y en estados de excepción, atribuida a los integrantes de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana; así como al cumplimiento de la normativa prevista en el derecho internacional humanitario”.

En tal sentido para dar inicio a las investigaciones de cada caso, la subcomisión reunida en fecha 13/04/2016, acordó contactar a los familiares de las víctimas a los fines de recabar información sobre las presuntas violaciones de derechos humanos perpetrados contra las víctimas por parte de funcionarios militares.

En este contexto se ofició a los representantes de diferentes instituciones como lo es el Presidente de la Corte Marcial y Circuito Judicial Penal Militar, a la Fiscal General Militar, a la Fiscal General de la República y al Defensor del Pueblo, con la finalidad de requerirle respuesta de manera oficial sobre el status de cada caso. No se ha recibido respuesta al respecto

- **Euro José Lepage Da Silva – 21 años de edad**

La Comisión Permanente de Defensa y Seguridad recibió oficio N° 00047-16 de fecha 28 de enero de 2016, suscrito por la diputada Delsa Solórzano, Presidenta de la Comisión Permanente de Política Interior, mediante la cual informa concedió derecho de palabra al Diputado José España a los fines de presentar denuncia de los hechos ocurrido en el Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61 – Núcleo Isla de Guara, donde presuntamente fueron víctimas de maltrato disciplinario un grupo de jóvenes

aspirantes teniendo como consecuencia un aspirante fallecido y 6 heridos. Asimismo, acordó la creación de una Comisión Mixta con la Comisión de Defensa para iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.

Acuse de recibo N° CPDS84/02/16 de fecha 03 de febrero de 2016 mediante el cual el Diputado Edgar Zambrano informa a la diputada Delsa Solórzano, Presidenta de la Comisión Permanente de Política Interior la designación de los diputados Armando Armas, Marco Bozo, Roger Cordero Lara y Gilberto Pinto, que conformarán la comisión mixta.

Se recibió de la diputada Delsa Solórzano, informe médico relacionado con la muerte de Euro José Lepage Da Silva.

En reunión ordinaria de fecha 24 de febrero de 2016 de la Comisión de Defensa y Seguridad, se acordó realizar visita institucional al Centro de Formación de Tropa Profesional del Comando de Zona 61 – Núcleo Isla de Guara la cual quedo establecida para el día viernes 11 de marzo de 2016; en tal sentido mediante oficio

CPDS143/03/2016 dirigido al G/J Vladimir Padrino López, Ministro el Poder Popular para la Defensa y Comandante Estratégico Operacional, solicitud de apoyo para el traslado aéreo a los fines de dar cumplimiento a la misión. Sin embargo, es el caso de que no se pudo realizar el viaje por no recibir respuesta al requerimiento.

Por información de los medios de comunicación se conoció que, tras las labores de investigación coordinadas por el Ministerio Público, se logró determinar la presunta responsabilidad de 03 Oficiales subalternos (un capitán y dos tenientes), 09 sargentos y 02 alumnos, en el hecho, motivo por el que fueron aprehendidos el pasado miércoles 10 de febrero. Las órdenes de aprehensión fueron solicitadas por los fiscales y acordadas por el Tribunal 4° de Control de Monagas. En la audiencia de presentación, los fiscales 49° nacional y 11° de Monagas, Oliver Uribe y Juan Carlos Richard, respectivamente, imputaron al capitán Carlos Hernández, y a los tenientes Christian Chinchilla y Gianni Arenas por los delitos de homicidio intencional a título de dolo eventual en grado de complicidad

correspectiva y trato cruel en perjuicio de Lepage, ambos tipos penales en concurso real de delitos. Asimismo, fueron imputados por los mismos tipos penales los sargentos Frank Silva, Richard Gómez, Gregorio Salazar, Criselida Alcozer, José Ontiveros, Frank Aquino, Diveana Michell, Yadira Rivas y Eumelis Vittry, además de los alumnos Rayismar Esteba y Cipriano Gazcón

Sitio de reclusión: Centro de Procesados Militares del Oriente, ubicada en la población de La Pica

La Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario contactó al Diputado José Antonio España, quien mantiene trato permanente con los familiares de Euro José Lepage Da Silva, a quien se le solicitó asistiera con familiares con la finalidad de ser escuchados. Sin embargo, es el caso que de acuerdo a inconvenientes laborales en cuanto a horarios en la parte judicial que se llevan en el estado Monagas no han podido asistir.

De acuerdo a información suministrada por el diputado José Antonio España, se va a realizar una audiencia preliminar en el mes de mayo.

La Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, remitió oficio a través de la Comisión Permanente, al Defensor del Pueblo Tarek William Saab comunicación con el número CPDS- 238-05-16 y la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz, oficio N° CPDS- 239-05-16 mediante al cual se les solicita información sobre las actuaciones del caso, así como el estado actual de la causa.

- **Brayan Vargas Cegara de la Escuela de la Guardia Nacional Martín Bastidas Torres. Ramo Verde**

La Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, remitió oficio a través de la Comisión Permanente, al Defensor del Pueblo Tarek William Saab, con el número de comunicación CPDS- 234-05-16 y la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz oficio N° CPDS- 235-05-16, mediante al cual se les solicita información sobre las actuaciones del caso, así como el estado actual de la causa.

- **Ángel David Sánchez y Willianny Amaro de la Academia Militar del Ejército. Fuerte Tiuna.**

El caso del Cadete de segundo año Ángel David Sánchez, de la Academia Militar del Ejército, ha sido presentado por el Diputado Armando Armas Presidente de la Subcomisión Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, ante la Comisión Permanente de Defensa y Seguridad.

La Comisión Permanente remitió oficio N° 191-04-16 en fecha 01 de abril de 2016, a la Fiscal General de la República con la finalidad de solicitarle información sobre los hechos que reposan en el expediente N° K-162220-0702, relacionado con la muerte del cadete Ángel David Sánchez.

Copia de oficio N° CPDS- 236-05-16, enviado al Defensor del Pueblo Tarek William Saab, solicitando el estado actual de la investigación que se realiza al caso de la cadete Willianny Amaro

Copia de oficio N° CPDS- 237-05-16, enviado a la Fiscal General de la República Luisa Ortega Díaz, solicitando el estado actual de la investigación que se realiza al caso de la cadete Willianny Amaro.

- **Ptte (GNB) Jonathan Glisneyder Rosales Zambrano**

La Subcomisión de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, remitió comunicación N° CPDS 231-4-16, a través de la Comisión Permanente, al General de División Henry José Timaure Tapia, Magistrado Presidente de la Corte Marcial y Circuito Judicial Penal Militar, y a la Fiscal General Militar Capitán de Navío Siria Venero de Guerrero, con el N° CPDS 233-4-16, mediante al cual se les solicita información sobre las actuaciones del caso, así como el estado actual de la causa.

Se acordó invitar a su Abogada Jennyfer Mariño con la finalidad de escuchar su planteamiento para el mes de mayo de los corrientes, así como a los familiares si fuere el caso.

Capitán de la GNB Jesús María Alarcón Camacho, comunicación remitida al ciudadano G/D Henry José Timaure Tapia, Magistrado Presidente de la Corte Marcial y Circuito Judicial Penal Militar y a la Capitán de Navío Siria Venero de Guerrero, Fiscal Militar General, en las cuales se les solicita informe los procedimientos procesales que se encuentran en jurisdicción militar así como las resultas de este, que se le sigue en juicio contra el profesional militar quien esta privado de libertad en el Centro Nacional de Procesados Militares (CENAPROMIL) ubicado en la población de los Teques, Estado Miranda.

- **Masacre de Tumeremo(EXP. N° SDDHHDIH - 0007/16)**

Fecha de los acontecimientos:05 de octubre de 2016

Lugar: Tumeremo

Contexto: El diputado de la Asamblea Nacional, Américo de Grazia, denunció ante la plenaria de la Asamblea Nacional de la muerte de 11 mineros en OLP de Tumeremo, tres mujeres y ocho hombres, la mayoría entre 17 y 19 años de edad, fueron las víctimas de la masacre denunciada por mineros de Nuevo Callao. Los cuerpos fueron abandonados en el Basurero de Tumeremo. El hecho registrado a las 7 a.m. el pasado miércoles 5 de octubre fue ejecutado presuntamente por funcionarios de la OLP, de acuerdo a los testigos. Uno de los

sobrevivientes de la masacre consiguió llegar al Hospital de Guaiparoen San Félix, con heridas.

El parlamentario expresó que funcionarios del Sebin y la OLP ingresaron a las minas sin mediar palabra y comenzaron a apoderarse del sitio a fuego abierto, aparentemente mataron a 11 personas. Los familiares no han querido revelar los nombres de las víctimas por temor a represalias. Hasta el momento ni el ministerio de Interior, Justicia y Paz ni la Fiscalía General se han pronunciado al respecto.

- **Masacre en Barlovento (EXP. N° SDDHDIH - 0008/16)**

Fecha de los acontecimientos: 16, 19 de octubre y 25 de noviembre de 2016

Lugar: Barlovento. zona montañosa de El Café y el sector Aragüita vía a Guatopo.

Contexto: Diversos medios de comunicación reseñaron que entre el 16 y el 19 de octubre funcionarios del Ejército realizaron un operativo de seguridad en Barlovento y detuvieron a Eliezer Ramírez, Anthony Vargas, Antonio Aledejo, Denny Acevedo, Luis Alirio Sanz, Héctor Rodríguez, Yorman Mejías, Freddy Hernández, Víctor Manuel Martínez, Jairo Rivas, Carlos Machena Sirva, Kendri González, Yulmar José Rengifo y Wilmer Serrano. Fueron trasladados a un punto de control ubicado en el sector El Café. El viernes 25 de noviembre fueron hallados dos cuerpos en la zona montañosa de El Café y el sábado 26 de noviembre otros 10 en el sector Aragüita vía a Guatopo.

Posteriormente comisión del Cicpc detuvo al Teniente coronel José Ángel Rojas; los sargentos primero Orlando Maceli Barrios, Rafael Ruiz, Luis Ramón Figuera, Francisco Rivas Salazar y Romi Antón Antón; el sargento mayor de tercera Miguel Francisco Rodríguez; el mayor Luis Eduardo Romero; los cabos segundo Arquímedes José Aguey y Luis Eduardo Machado; y el cabo primero Fabián de Jesús Rangel. Todos están adscritos al Batallón 323 Caribe con sede en Maturín y destacados en Caucagua, por estar presuntamente implicados en el hecho. El Ministerio Público comisionó a la Fiscal 62° nacional con competencia en materia de Derechos Fundamentales, Eddmysalha Guillén, para investigar los hechos. En primer lugar, determinaron que los militares practicaron detenciones

sin que mediara en su contra ni el supuesto de flagrancia ni una orden judicial de aprehensión.

- **ONG, Asociación Civil Movimiento Vinotinto. (EXP. N° SDDHHDIH - 0009/16)**

Fecha de los acontecimientos: Desde enero de 2014

Lugar: Estados Miranda, Lara y Táchira.

Contexto: se recibió denuncia el día 07 de diciembre de 2016, de la ONG, Asociación Civil Movimiento Vinotinto. Organización que expone una serie de irregularidad de la aplicación de la Ley Orgánica de Costos y Precios Justos, en la denominada Guerra Económica. Se presentaron jóvenes de diferentes estados del país quienes expusieron su experiencia, en la cual presuntamente les fueron violados sus derechos fundamentales.

3.3.4 Diputado Suplente al Parlasur

El 22 de enero del 2016, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad la designación de los integrantes del Parlamento del Mercosur (Parlasur).

Fueron designados como diputados principales, Adriana Pichardo, Rafael Veloz y Lawrence Castro.

Los diputados suplentes electos fueron Guillermo Luces y Armando Armas.

El voto popular para la designación de parlamentarios representantes para el Parlasur fue eliminado el 7 de mayo del 2015 e implementada como facultad del Poder Legislativo mientras el oficialismo era mayoría en el parlamento venezolano.

La incorporación del diputado Armando Armas como suplente no fue necesaria durante el período 2016-2017.

3.3.5 Miembro del Grupo de Amistad Interparlamentario Reino Unido-Venezuela-Irlanda del Norte

El 17 de mayo de 2016 la Asamblea Nacional de la República Bolivariana conformó formalmente el Grupo de Amistad Parlamentaria Venezuela – Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

La ceremonia se llevó a cabo en el Salón de los Escudos del Palacio Federal Legislativo y estuvo presidida por el Presidente de la Asamblea Nacional, Diputado Henry Ramos Allup, con la presencia de la directiva del Poder Legislativo venezolano, así como del Embajador Británico en Caracas, John Saville, y representantes de la Cámara Venezolano Británica de Comercio y del British Council.

Durante su intervención en el acto, el Diputado Henry Ramos Allup hizo referencia a los históricos lazos de amistad entre Venezuela y el Reino Unido, y en particular, al apoyo británico durante la lucha venezolana por la independencia y al papel jugado por la Legión Británica durante la Batalla de Carabobo en 1821.

El Embajador británico John Saville destacó el papel que jugará el Grupo de Amistad Parlamentaria en fomentar mayores lazos de cooperación entre ambos parlamentos y en la profundización de las relaciones entre Venezuela y el Reino Unido a “todos los niveles.”

Asimismo, el Embajador John Saville manifestó su deseo de que la Asamblea Nacional pueda “trabajar de forma constructiva con todos los sectores políticos, económicos y sociales” del país, para beneficio de todos los ciudadanos venezolanos y sin distinciones de ningún tipo.

El Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, Enrique Márquez, quien es Presidente del Grupo de Amistad Parlamentaria, enfatizó la importancia de la cooperación interparlamentaria entre Venezuela y el Reino Unido y agradeció los esfuerzos del Embajador John Saville para promover la conformación del Grupo de Amistad Parlamentaria y fortalecer mayores vínculos de amistad entre ambos países.

El Grupo de Amistad Parlamentaria Venezuela – Reino Unido está integrado por Diputados de las dos principales coaliciones políticas que hacen vida en la Asamblea Nacional de Venezuela: Enrique Márquez (MUD), Presidente del Grupo de Amistad; Tomás Guanipa (MUD); Armando Armas (MUD); José Trujillo (MUD); Mariela Magallanes de Longanes (MUD); Edwin Rojas (PSUV); Aloha Núñez (PSUV); y Mariana Lerin (PSUV).

Fuente: Sitio web del gobierno del Reino Unido

Ver más en: <https://www.gov.uk/government/world-location-news/329547.es>

El 26 de julio del 2016 el diputado Armando Armas se reunió, junto a otros miembros del grupo de amistad, con el presidente del parlamento marroquí en el reino de Marruecos para fortalecer el intercambio parlamentario.

3.4 Oficina Parlamentaria

Los diputados deben mantener el contacto directo con las comunidades, es por ello que cumpliendo una promesa realizada durante la campaña, Armando Armas inauguró durante el período 2016-2017, la primera oficina parlamentaria del estado Anzoátegui.

Desde su inauguración en marzo del 2016 hemos atendido a más de 4000 personas de manera directa.

Alcanzamos esta cifra porque hay un equipo que trabaja de lunes a viernes en el piso 1 del edificio Raoma ubicado en la Avenida Constitución, Sector Los Yaques de Puerto La Cruz.

En esta oficina, a través de las alianzas estratégicas realizadas con organizaciones no gubernamentales, se prestan los siguientes servicios al ciudadano:

3.4.1 Asistencia Jurídica Gratuita

Durante el equivalente a 8 horas académicas, los días lunes, jueves y viernes, integrantes de la fundación Estamos Para Asistir (EPA), presidida por el abogado Manuel Ferreira, atienden denuncias en casos de violación de Derechos Humanos, de índole civil, penal y otras áreas del derecho sin costo alguno.

3.4.2 Gestión de consultas médicas especializadas

Realizamos una alianza con la asociación de “Médicos por Anzoátegui” para que cada médico, done una consulta semanal a un paciente anzoatiguense.

A la fecha, se han integrado más de 20 médicos especialistas a la campaña que nombramos “DONA UNA CONSULTA” en función de mitigar el golpe al ciudadano de la grave crisis humanitaria en materia de salud pública que vive el país.

3.4.3 Talleres de formación

Entendemos que la preparación es fundamental para el ejercicio de la ciudadanía, es por ello que gracias a alianzas como la realizada con la organización “Espacio Público” hemos facilitado talleres en manejo de redes sociales para denuncias a la comunidad.

3.4.4 Recepción de denuncias ciudadanas

Las comunidades anzoatiguenses viven las consecuencias del (des)gobierno día a día, por eso, desde este espacio que hemos dispuesto para atender a los ciudadanos y en las asambleas de calle y vecinales realizadas hemos discutido casos como el de los trabajadores de Venezolana de Cementos, los trabajadores de Bolipuertos y la estafa de varios compradores del proyecto “El Gran Maguey”.

La oficina parlamentaria es un espacio dispuesto para el contacto directo con la comunidad, a su servicio, para llevar temas de interés local y regional al centro del debate.

4. El reto en el 2017

Seguiremos cumpliendo con nuestro deber desde la Asamblea Nacional, legislando, debatiendo y controlando para alcanzar la Venezuela anhelada.

Trabajaremos en iniciativas legales como la de Reforma de la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia, la Ley de la Fuerza Armada Nacional, así como la Ley Especial para el saneamiento de la Bahía de Pozuelos.

Llevaremos temas de interés local y nacional al centro del debate público, como la grave crisis ambiental que viven los guanteños y que ha generado una alta incidencia en afecciones respiratorias, producto del mal funcionamiento de la planta cementera que tienen en el municipio.

Desde la oficina parlamentaria seguiremos atendiendo a todos los anzoatiguenses que confían y han confiado en nosotros.

Tenemos la voluntad para alcanzar la transformación, sabemos que mientras la dictadura siga en el poder, el camino hacia el cambio será tortuoso pero no imposible.

Seguimos, con determinación, a lograr la Venezuela que queremos.

ANEXOS

Anexo N° 1

Ficha de denuncias sobre presuntas violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario (DDHH y DIH)



ASAMBLEA NACIONAL
Comisión Permanente de Defensa e Integridad
Instituto de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
Caracas - Venezuela

Numero de Ficha: _____
SCD/HDH: _____
Fecha: _____

FICHA DE DENUNCIA¹

1. DATOS DE LA(S) PRESUNTA(S) VICTIMA(S)
 Nombres y apellidos: _____
 Cédula de identidad o Pasaporte: _____
 Nacionalidad: _____
 Sexo: _____
 Dirección postal: _____
 Teléfono: _____
 Fax (si lo tiene): _____
 Correo electrónico: _____
 ¿Está la presunta víctima (o alguna de las presuntas víctimas) privada de libertad o desaparecida para el momento de la presentación de este formulario? _____
 Información adicional sobre la(s) presunta(s) víctima(s) _____

2. DATOS DEL DENUNCIANTE (si es distinto de la presunta víctima) o de su representante legal (si se trata de una Organización No Gubernamental o de otro tipo de persona jurídica)
 Nombres y apellidos (especificar el carácter con el que actúa, personal o como representante de ONG u otras): _____
 Cédula de identidad o Pasaporte: _____
 Nacionalidad: _____
 Sexo: _____
 Dirección postal: _____
 Teléfono: _____
 Fax (si lo tiene): _____
 Correo electrónico: _____
 Nombre de la ONG (si aplica): _____

II. HECHOS DENUNCIADOS Y PRESUNTOS AUTORES

1. RELACION DE LOS HECHOS
 Relate los hechos detalladamente y en orden cronológico. Especifique los lugares, fechas y circunstancias en que ocurrieron las presuntas violaciones que se alegan (utilice el número de páginas adicionales que sea necesario):

2. AUTORIDADES PRESUNTAMENTE RESPONSABLES
 Identifique, de la manera más completa posible, las personas o autoridades a las que considera responsables por los hechos denunciados:

Anexo N° 2

Constancia de Formulación de Denuncias relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos y derecho internacional humanitario (DDHH y DIH)

II. HECHOS DENUNCIADOS Y PRESUNTOS AUTORES

3. DERECHOS HUMANOS QUE SE CONSIDERAN VIOLADOS O CRIMENES INTERNACIONALES QUE SE DENUNCIAN (Solo para ser llenado por el funcionario que procese la denuncia.)

Señale los derechos protegidos en el Título III ("De los derechos humanos y garantías, y de los deberes") de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que considera violados. Igualmente, si procede, indique los artículos del Título VIII ("De la protección de esta Constitución"), Capítulo II ("De los estados de excepción") que estima violados. Si lo desea, puede también mencionar las disposiciones correspondientes de los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos suscritos y ratificados por Venezuela que considere pertinentes. Si la denuncia involucra crímenes internacionales, mencione las disposiciones de los artículos 5 a 8 bis del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional que correspondan (ver: <https://www.icc-crij.int/resource-library/Documents/RS-Esp.pdf>).

III. RECURSOS ENTIENDADOS PARA RESOLVER LAS PRESUNTAS VIOLACIONES DENUNCIADAS (Solo para ser llenado con apoyo del funcionario que procese la denuncia.)

Describa todas las acciones intentadas hasta el momento por la presunta(s) víctima(s) o por el denunciante ante las autoridades administrativas o judiciales (incluidas las de la jurisdicción militar). Si no ha sido posible ninguna acción o recurso, explique las razones.

IV. PRUEBAS Y OTROS DOCUMENTOS RELEVANTES

Ajuste copias simples de todos los documentos que puedan contribuir a demostrar las presuntas violaciones denunciadas y de cualquier otro documento que sea relevante (por ejemplo: denuncias policiales, actuaciones o piezas de expedientes administrativos y judiciales, peritajes, informes forenses, materiales fotográficos, grabaciones, filmaciones, etc.).

V. TESTIGOS

Si es posible, identifique los testigos de los hechos denunciados y señale si han declarado antes los órganos judiciales. De no ser así, explique las razones.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Si usted desea que esta denuncia permanezca confidencial en su totalidad o parcialmente, por favor indíquelo y, si es posible, explique las razones para ello:

Firma: _____ Fecha de elaboración: _____

1 Para la elaboración de este formulario han servido los siguientes documentos que tienen la misma finalidad en el ámbito internacional: Organización de las Naciones Unidas, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Oficina de peticiones y apoyo; Fallos y Resoluciones, 2002, que incluye el "Formulario para presentar una petición ante la CIDH", instrumento principal de él que se basa al proceso formalizado; Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; "Manual de los Comités" Comisión de Derechos Humanos; "Manual de los Comités" Comisión de Derechos Humanos; Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de Contracción contra la Tortura y la Cámara de Comercio Internacional sobre la Discriminación Racial, en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies.aspx?HRBodyPage=396>.